

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA
Y
RESULTADOS**

**PROYECTOS DE DESARROLLO
REGIONAL
2015**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL
EJERCICIO FISCAL 2015**

Programa Anual de Evaluación 2016

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SECODUVI (2016). Evaluación Integral del Desempeño. Seguro Popular: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| DIAGNÓSTICO..... | 6 |
| I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN | 14 |
| I.1. OBJETIVO GENERAL | 14 |
| I.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 14 |
| II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA | 15 |
| III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS | 15 |
| III.1. FORMATO DE RESPUESTA..... | 15 |
| III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA | 16 |
| IV.1. DISEÑO..... | 18 |
| IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS..... | 41 |
| IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... | 53 |
| IV.4 OPERACIÓN | 58 |
| IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA..... | 81 |
| IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS | 82 |
| V. RECOMENDACIONES..... | 94 |
| ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA” | 96 |
| ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” | 101 |
| ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” | 103 |
| ANEXO 4 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA” | 105 |
| ANEXO 5 “INDICADORES” | 110 |
| ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA” | 111 |
| ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES” | 112 |
| ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” | 115 |
| ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” | 116 |
| ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” | 117 |
| ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA” | 118 |
| ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” | 119 |
| ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES” | 122 |
| ANEXO 14 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA” | 124 |
| ANEXO 15 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS” | 125 |
| ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” | 126 |
| ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES” | 128 |
| ANEXO 18 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR” | 132 |

RESUMEN EJECUTIVO

La estructura de la presente evaluación se integra por las siguientes secciones: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, y Resultados del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2015.

A continuación se presenta el resumen de cada una de las secciones en la tabla siguiente:

| Tema | Nivel (escala de 0 a 10) | Justificación |
|---------------------------------------|-----------------------------|--|
| Diseño | 8.89 | De las 13 preguntas, 4 son de valoración cualitativa y 2 no aplican. |
| Planeación y Orientación a Resultados | 7.50 | De un total de 9 preguntas, 3 son de valoración cualitativa y 1 no aplica. |
| Cobertura y Focalización | 7.50 | De un total de 3 preguntas, todas no aplican. |
| Operación | 8.75 | 17 preguntas, de las cuales 5 son de valoración cualitativa y 3 no aplican. |
| Percepción de la población atendida | 7.50 | Esta sección se integra por una pregunta |
| Resultados | 7.50 | La sección se integra por 8 preguntas, de las cuales 3 son de valoración cualitativa |
| Total | | 7.94 |

Con base a lo anterior, se afirma que las principales áreas de mejora se ubican en:

- a) Planeación y orientación a resultados
- b) Cobertura y focalización

INTRODUCCIÓN

Los Proyectos de Desarrollo Regional representan a nivel nacional una partida que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal. Pertenece al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas (para el Ejercicio Fiscal 2015, en el anexo 20). Es una asignación que para este periodo de 2015 fue en términos nacionales de \$28'109, 783,441 (Veintiocho mil ciento nueve millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional).

Los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), cuentan con Lineamientos de Operación (publicados en el Daño Oficial del 30 de enero de 2015), en este documento se establece que los recursos del PDR se destinaran a impulsar proyectos de inversión de impacto en el desarrollo regional en infraestructura pública y su equipamiento. Dichos proyectos pueden estar compuestos por una o más obras.

Para la obtención de estos recursos, los estados del país deben seguir una metodología plasmada en los Lineamientos de Operación Reglas de Operación, a grandes rasgos consiste en sustentar lo siguiente:

- a) Presentar solicitud a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP),
- b) Celebrar el convenio o mecanismos de coordinación, y
- c) Presentar la información técnica (notas técnicas, análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado)

También se deben indicar los beneficios del proyecto, aspectos legales asociados a la generación de la infraestructura, costos, condiciones operativas y administrativas. En términos de la obra pública realizada también se debe especificar las etapas del proyecto, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas. En el año de 2015 para el Estado de Tlaxcala se realizaron obras de infraestructura utilizando los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional por un monto de \$329'216,522.30 y una aportación estatal de \$5'370,232.40, lo que significa un valor total de \$334'586,754.70 invertidos en diversas obras tales como:

1. Ampliación de puente vehicular sobre el río Atoyac, en la carretera federal Villalta-Tepetitla,
2. Rehabilitación de la planta de tratamiento Apizaco "B",
3. Modernización de la avenida Cuauhtémoc,
4. Modernización de la avenida Independencia, y
5. Construcción del drenaje pluvial de la ciudad de Tlaxcala.

En la presente evaluación se realiza un análisis de la consistencia en el diseño y la

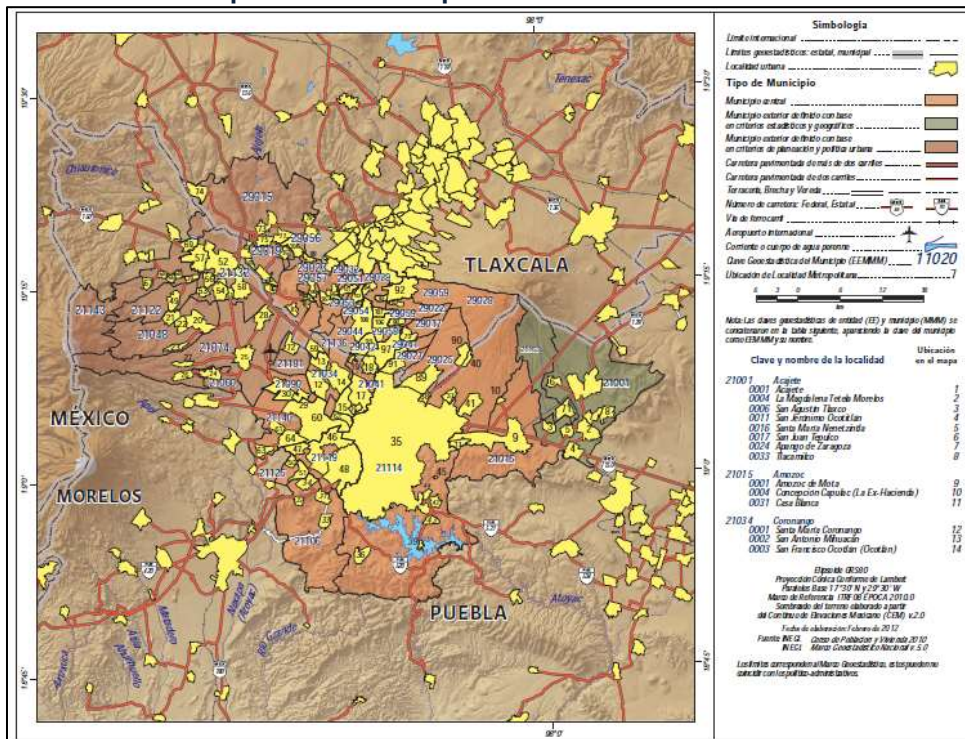
generación de resultados que se espera generen estas obras en el Estado de Tlaxcala.

DIAGNÓSTICO

En el contexto nacional, el Estado de Tlaxcala se sitúa en la meseta central del País, en las tierras altas del eje neovolcánico, sobre la meseta de Anáhuac, pertenece a la Región Centro (RC) conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas (SEDATU, 2015).

También, el Estado de Tlaxcala forma parte de la Megalópolis del centro del país, junto con los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla y el Distrito Federal. Dentro de ella, la Megalópolis, se encuentran integradas 10 zonas que mantienen diversas relaciones, intercambios y funcionalidad, entre población, economía, servicios, transporte y diversos problemas, los cuales marca un gran dinamismo para esta región (Zona Metropolitana del Valle de México, Zona Metropolitana de Toluca, Zona Metropolitana de Cuernavaca, Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala-San Martín Texmelucan, Zona Metropolitana de Pachuca, Zona Metropolitana de Tula, Zona Metropolitana de Tulancingo, Zona Metropolitana de Cuautla, Zona Metropolitana de Tlaxcala y la Zona Metropolitana de Apizaco (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015).

Mapa 1. Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala

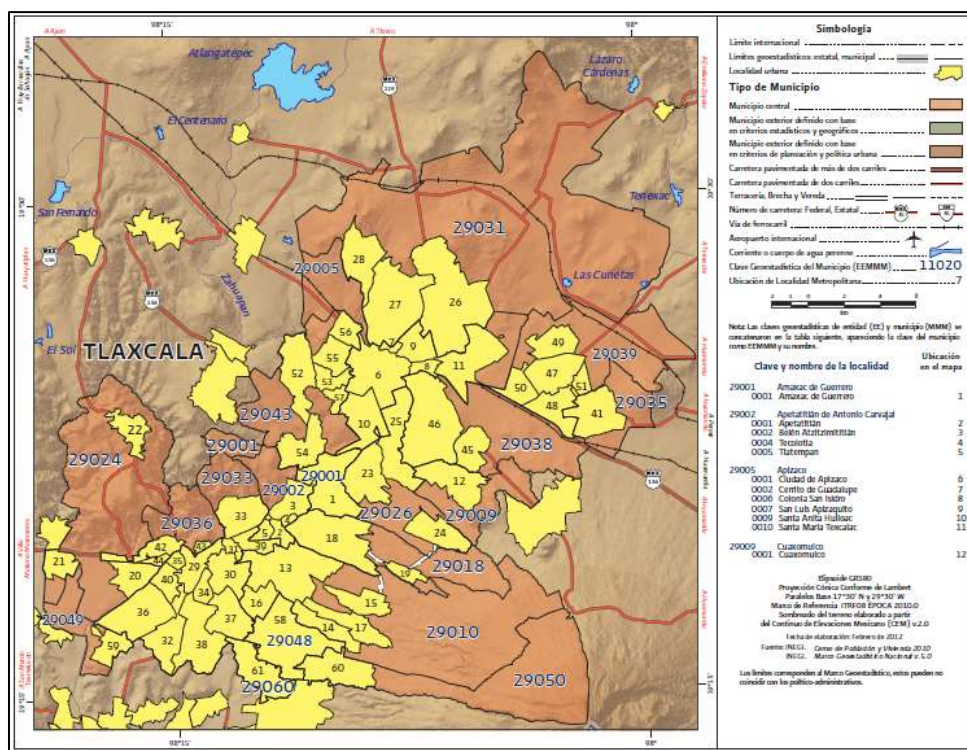


Fuente: Cuadros (CONAPO).

Con respecto al contexto estatal, el Estado limita y colinda: al norte con Hidalgo y Puebla; al este y sur con Puebla; al oeste con Puebla, México e Hidalgo. Es la entidad más pequeña del País, ubicado entre los 97° 37' 07" y los 98° 42' 51" de longitud oeste; y los 19° 05' 43" y los 19° 44' 07" de latitud norte con una superficie de 3,991 km² o 399,483.63 hectáreas (INEGI, 2005), que representa el 0.2% de la superficie del País, se encuentra a una altitud sobre el nivel del mar por arriba de los 2,000 metros.

En México actualmente se tienen contempladas 59 zonas metropolitanas (ZM) y dentro del Estado de Tlaxcala consideran dos: la ZM Puebla-Tlaxcala y la ZM Tlaxcala-Atlixco.

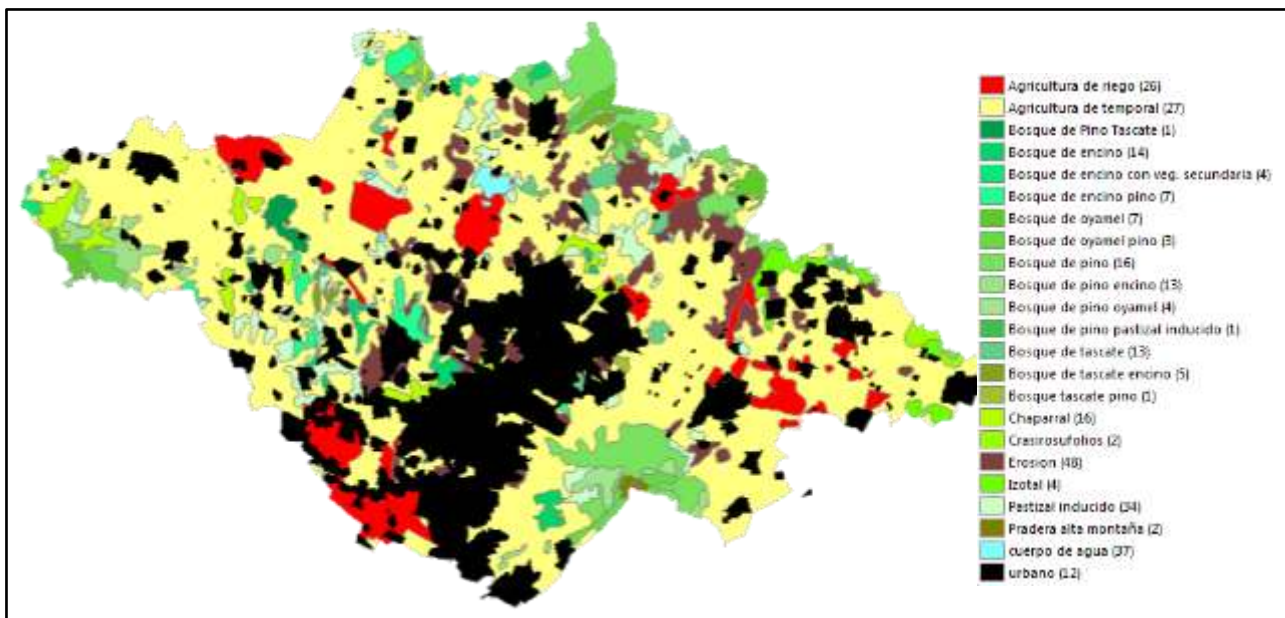
Mapa 2. Zona Metropolitana de Tlaxcala-Atlixco



Fuente: Cuadros (CONAPO).

El Estado de Tlaxcala se encuentra estrechamente relacionado con las Zonas Metropolitanas de las ciudades de Puebla y México. En el caso de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla (ZMCP), ésta se encuentra físicamente fusionada con las localidades del sur de la entidad tlaxcalteca, originando que sus impactos se reflejen de manera inmediata como presiones sobre la población y el territorio de Tlaxcala en función de la movilidad que se genera por el desplazamiento de tlaxcaltecas en busca de oportunidades laborales.

Mapa 4. Cuencas hidrológicas de Tlaxcala



Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000.

Tabla 1. Distribución del uso de suelo en Tlaxcala

| Tipo de uso | Porcentaje, % |
|--|---------------|
| Agricultura de temporal anual | 40.53 |
| Agricultura de temporal anual permanente | 16.38 |
| Zona urbana | 14.27 |
| Agricultura de riego anual semipermanente | 3.17 |
| Agricultura de riego anual | 1.17 |
| Cuerpo de agua | 0.36 |
| Agricultura de riego semipermanente | 0.18 |
| Agricultura de temporal permanente | 0.03 |
| Agricultura de temporal anual semipermanente | 0.02 |
| Bosque cultivado | 0.02 |
| Agricultura de riego permanente | 0.00 |

Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000.

ASPECTOS FINANCIEROS Y SOCIOECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Considerando los ingresos brutos de los municipios del Estado de Tlaxcala, comprendidos entre el 2005 a 2013 (Secretaría de Gobernación, 2015), por otra parte, las estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Secretaría de Gobernación, 2015), se obtuvo el ingreso bruto municipal por habitante (tabla 2), esta información, se dividió en cinco estratos y se obtuvo el mapa 5.

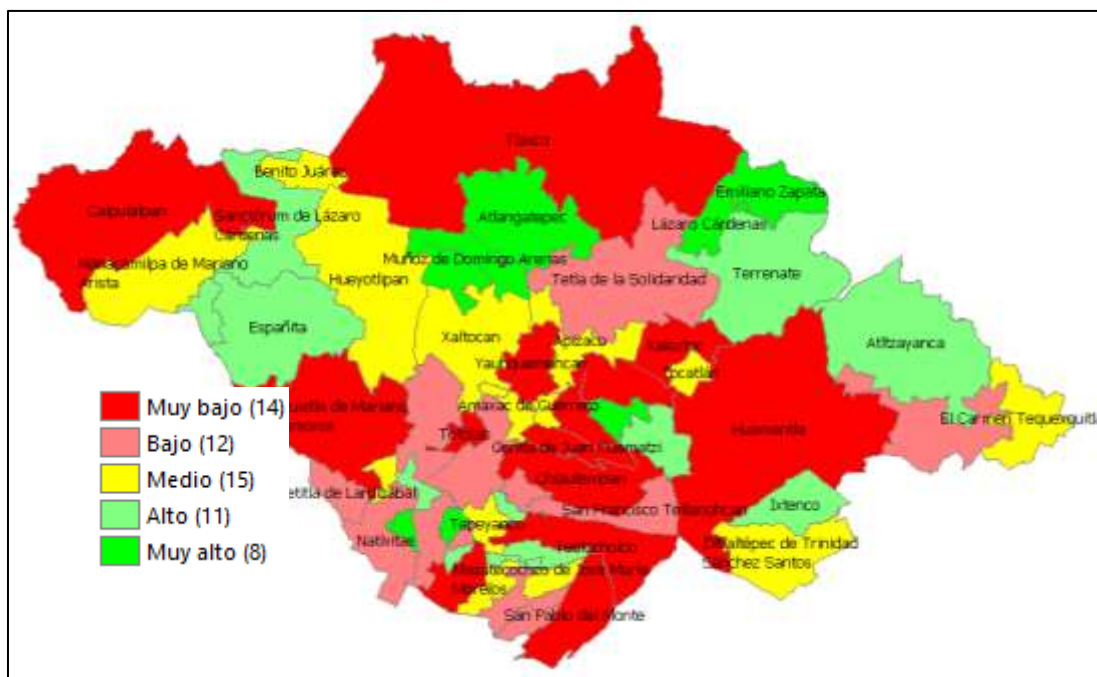
Tabla 2. Ingresos brutos de los Municipios por habitante (mediana 2005-2013)

| Municipio | Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013) |
|---|---|
| San Lucas Tecopilco | 5,167 |
| Lázaro Cárdenas | 4,914 |
| San Jerónimo Zacualpan | 4,731 |
| Emiliano Zapata | 3,956 |
| Cuaxomulco | 3,868 |
| Santa Apolonia Teacalco | 3,477 |
| Atlangatepec | 3,457 |
| Muñoz de Domingo Arenas | 3,384 |
| San Damián Texóloc | 3,333 |
| Ixtenco | 3,282 |
| Alzayanca | 3,007 |
| Españita | 2,819 |
| Acuamanala de Miguel Hidalgo | 2,787 |
| San Lorenzo Axocomanitla | 2,778 |
| Sanctórum de Lázaro Cárdenas | 2,660 |
| Santa Isabel Xiloxotla | 2,658 |
| San José Teacalco | 2,576 |
| Santa Cruz Quilehtla | 2,570 |
| Terrenate | 2,566 |
| Benito Juárez | 2,556 |
| Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos | 2,514 |
| Xaltocan | 2,506 |
| Santa Catarina Ayometla | 2,461 |
| Santa Ana Nopalucan | 2,433 |
| Tocatlán | 2,413 |
| Hueyotlipan | 2,373 |
| Mazatecochco de José María Morelos | 2,350 |
| Nanacamilpa de Mariano Arista | 2,286 |
| Apetatitlán de Antonio Carvajal | 2,274 |
| Amaxac de Guerrero | 2,271 |
| Tepeyanco | 2,252 |
| El Carmen Tequexquitla | 2,248 |
| Apizaco | 2,231 |
| Xicohtzinco | 2,207 |
| Tenancingo | 2,199 |
| Panotla | 2,169 |
| Nativitas | 2,111 |
| La Magdalena Tlaltelulco | 2,100 |
| Tetlatlahuca | 2,093 |
| San Juan Huactzinco | 2,042 |
| San Francisco Tetlanohcan | 1,945 |
| Cuapiaxtla | 1,914 |
| Tlaxcala | 1,910 |
| Papalotla de Xicohténcatl | 1,895 |

| Municipio | Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013) |
|----------------------------------|--|
| Tetla de la Solidaridad | 1,871 |
| Tepetitla de Lardizábal | 1,857 |
| Santa Cruz Tlaxcala | 1,825 |
| Tzompantepec | 1,813 |
| Tlaxco | 1,761 |
| Ixtacuixtla de Mariano Matamoros | 1,733 |
| Teolochoelco | 1,713 |
| Xaloztoc | 1,708 |
| Zacatelco | 1,682 |
| Contla de Juan Cuamatzi | 1,675 |
| Totolac | 1,659 |
| Yauhquemehcan | 1,609 |
| Chiautempan | 1,589 |
| San Pablo del Monte | 1,578 |
| Huamantla | 1,562 |
| Calpulalpan | 1,551 |

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Mapa 5. Estratificación¹ de los ingresos brutos de los Municipios por habitante (mediana 2005-2013)



Fuente: Elaboración a partir de la información de la tabla 2.

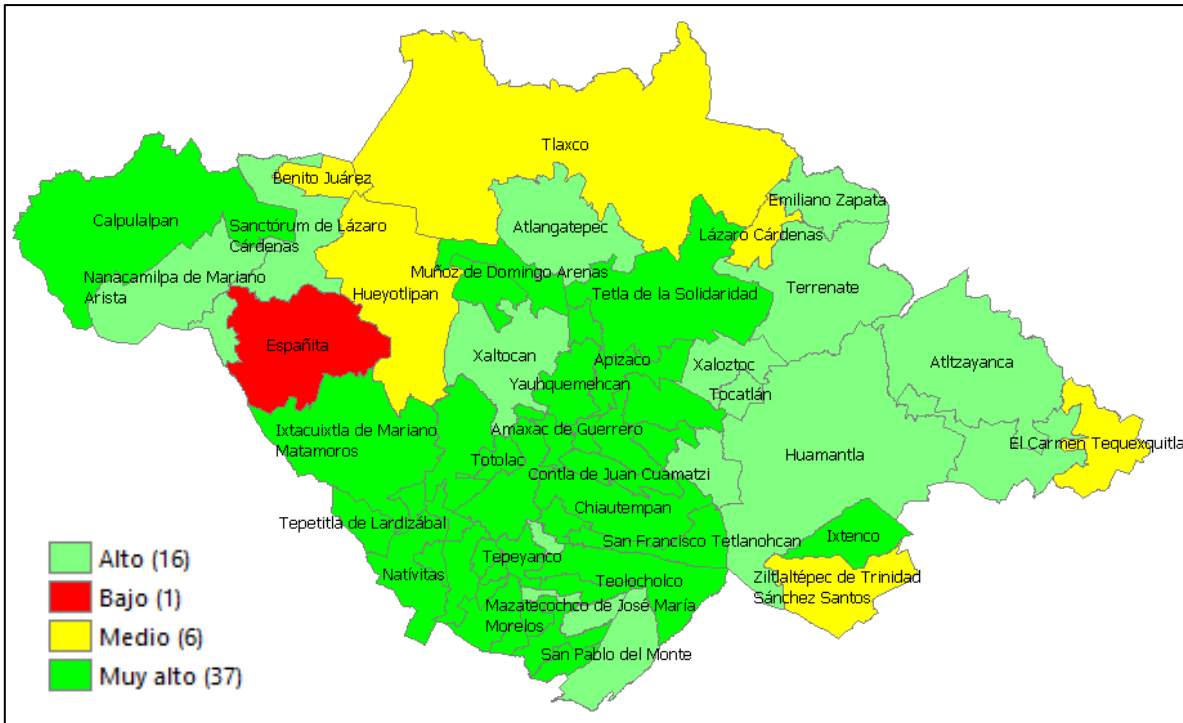
¹ La estratificación se realizó utilizando el método de Dalenius-Hodges y consiste en la formación de estratos de manera que la varianza obtenida sea mínima al interior de cada estrato y máxima entre cada uno de ellos.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida que expresa los adelantos medios de un país, estado o municipio, en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- a) Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos tercios) y la combinación de matriculación primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de un tercio).
- b) Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares PPC).
- c) Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.

Para el Estado de Tlaxcala, el 2% de los municipios presentan un nivel de IDH Bajo, el 10% son catalogados con un nivel Medio y el 88% de los municipios del Estado de Tlaxcala presentan un nivel de Alto a Muy alto (Mapa 6) (PNUD México, 2015).

Mapa 6. Nivel del Índice de Desarrollo Humano de los municipios del Estado de Tlaxcala (2010)



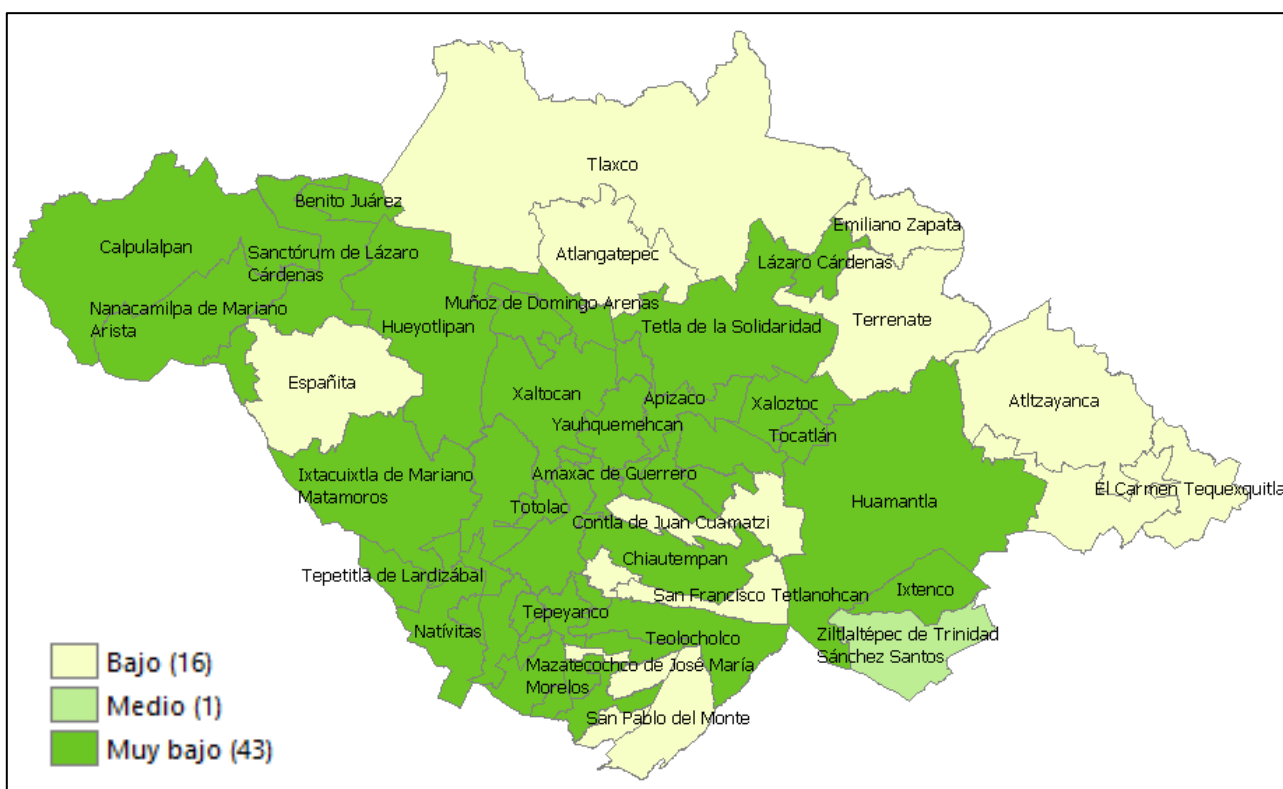
Fuente: Datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (2014).

Otro indicador es el Índice de rezago social, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes buscan mejorar la eficacia y eficiencia, así como la rendición de cuentas de la política de desarrollo social, mediante la evaluación y el monitoreo de programas y políticas sociales y la medición de la pobreza.

El índice de rezago social se integra por 11 indicadores, los cuales incorporan aspectos de: educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Llama la atención que los resultados de los años 2000, 2005 y 2010, el 100% de los municipios del Estado de Tlaxcala se encuentran entre el Grado de rezago social de Medio a Muy bajo (CONEVAL, 2015) (mapa 7), sin embargo, los resultados a nivel de localidad, el 29% de las localidades del Estado de Tlaxcala presentan un grado de rezago social de Medio a Muy alto. 1% (4 localidades) con grado de rezago social Muy alto, 6% (40 localidades) Alto y 23% (154 localidades) Medio.

Mapa 7. Nivel del Índice de Rezago Social de los municipios del Estado de Tlaxcala (2010)



Fuente: Resultados del CONEVAL (2010).

I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

I.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2015, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El presente documento contiene el Informe final del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional 2015, operado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala. El análisis de la evaluación tomó como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

I.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del PDR, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en la Normatividad Aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del PDR, así como sus resultados, y
- ✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, la evaluación se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Apartado | Pregunta | Total |
|---------------------------------------|----------|-------|
| Diseño | 1 - 13 | 13 |
| Planeación y Orientación a Resultados | 14 - 22 | 9 |
| Cobertura y Focalización | 23 - 25 | 3 |
| Operación | 26 - 42 | 17 |
| Percepción de la Población Atendida | 43 | 1 |
| Medición de Resultados | 44 - 51 | 8 |
| Total | 51 | 51 |

La presente evaluación se realizó con información oficial y oportuna proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Asimismo, el análisis se complementó con información de diversas fuentes de Instituciones nacionales e internacionales.

Bajo un calendario y esquema preestablecido, se dio espacio y oportunidad al sujeto evaluado de proporcionar elementos e insumos adicionales de análisis en aspectos que requerían mayor fundamento y ayudaran a dar mayor claridad a su aspecto funcional, operativo y de gestión.

III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
- ❖ Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c) El análisis que justifique la respuesta.

III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considera lo siguiente:

- ❖ Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es "NO".
- ❖ Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es "SÍ", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria (SÍ/NO) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- 4) Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:
 - ❖ Anexo 1. "Descripción General del Programa" (Formato libre).
 - ❖ Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial

- y Objetivo" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 4. "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 5 "Indicadores".
- ❖ Anexo 6 "Metas del programa".
- ❖ Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".
- ❖ Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- ❖ Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 10. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". (Formato Libre).
- ❖ Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".
- ❖ Anexo 12 "Información de la Población Atendida".
- ❖ Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
- ❖ Anexo 14 "Gastos desglosados del programa".
- ❖ Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas".
- ❖ Anexo 16. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación".
- ❖ Anexo 18 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato Libre).
- ❖ Anexo 19 "Valoración Final del programa".
- ❖ Anexo 20 "Nota técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".

IV. EVALUACIÓN

IV.1. DISEÑO

IV. 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Cada año en el presupuesto de egresos de la federación se incluye un Instrumento de política presupuestaria cuya finalidad es la de atender las obligaciones del Gobierno Federal, utilizando recursos que no hayan sido asignados al gasto directo de las Secretarías o sus entidades. Dentro de este tipo de recursos se encuentra el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas y dentro de este Ramo el Fondo Proyectos de Desarrollo Regional. Para el año de 2015, se asigna en el Presupuesto de Egresos de la Federación un total de 93'094, 986,677 pesos al Ramo 23, de los cuales se asignaron 28'109, 783, 441 al Desarrollo Regional (Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, p. 99)

La política de desarrollo regional en el país busca impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica. Para ello, se utilizan los recursos del Fondo de Desarrollo Regional de tal suerte que sea posible aumentar el capital físico así como la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios por medio de proyectos como fondo de pavimentación y desarrollo municipal, fomento de proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y obras de electrificación en los municipios con bajo nivel de desarrollo que cuenten con la experiencia, la maquinaria y la capacidad de aportar materiales y participación comunitaria para apoyar la ejecución de los proyectos.

El Fondo por su diseño y en particular por la problemática que atiende se vincula con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. Específicamente con la meta nacional VI.4 México Próspero, Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica. Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; Estrategia 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Objetivo 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

De igual manera existe vinculación con los objetivos sectoriales contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), con el eje 3 "Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar" cuyos compromisos son, entre otros, el siguiente: Fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos municipales y comunales para lograr una mejor instrumentación de los programas de inversión en infraestructura urbana.

El PDR también tiene relación con el Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable II.3. Infraestructura para impulsar el Crecimiento, a través de las estrategias para: Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte; Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; Vivienda Ecológica como Patrimonio Familiar; y finalmente, Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua.

Por la naturaleza de Fondo de Desarrollo Regional los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diverso, que además pueden cambiar de un año a otro. Lo anterior implica un reto para establecer beneficiarios del Fondo (desde el punto de vista de personas físicas) o bien dar un seguimiento puntual de indicadores de desempeño en el mediano y largo plazo.

En este sentido, la lógica de la evaluación cambia un poco haciendo indispensable la utilización de áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea la localidad, el municipio e incluso el propio estado.

IV. 1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver a partir de la puesta en marcha del Fondo se ubica tomando en consideración el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en el Anexo 20, en el cual se hace referencia a programas de desarrollo regional; también en la Estrategia Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2015, en la cual se establece que los Proyectos de Desarrollo Regional “tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (p. 4).

Asimismo, en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el año 2015, se establece que: Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente: a) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal; además, se deberá b) informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia y c) presentar a la UPCP un informe final de los proyectos apoyados mediante el formato que se establece en el Anexo 6 de los Lineamientos (p. 3).

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, documento en el que se presenta un diagnóstico oportuno de la problemática en materia de infraestructura en el Estado de Tlaxcala y a partir del cual se establece que “Por las características de su localización geográfica en la región centro del país, las cuales le brindan una alta potencialidad económica, como por las limitaciones de sus recursos naturales que pueden constituir obstáculos al crecimiento, y por sus variables demográficas y sus impactos en las necesidades de habitación, se considera que el estado debe poner énfasis en el desarrollo de la infraestructura relativa al transporte, al uso del agua y a la construcción de viviendas” (Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, p. 114).

Dicha problemática de desarrollo regional se aborda en el tercer eje del Plan en el cual se propone enfrentar el problema por medio de: a) 3.2. Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y 3.2.1. Proyectos Complementarios de Integración Regional (p. 127-129); b) 3.3.1. Delimitar la Reserva Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural (p. 129-130) y; c) 3.3.2. Regionalización e Infraestructura de Redes Municipales (p. 130-131).

Lo anterior corresponde con el árbol del problema presentado para el anteproyecto de presupuesto de egresos 2015, en el cual se enuncia el problema siguiente: Sin atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura urbana y rural en el Estado de Tlaxcala.

La definición del problema se presenta de manera clara y como una situación que puede ser revertida, también identifica de manera general la población que tiene el problema aunque no especifica el área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad ni en qué magnitud lo hace.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos las características establecidas en la pregunta. |

Las causas y efectos de la problemática se identifican en el árbol del problema presentado para el anteproyecto de presupuesto de egresos 2015, entre las causas se enuncian las siguientes:

- ✓ No hay gestión administrativa.
- ✓ Sin supervisión la obra y/o servicio de infraestructura urbana y rural.
- ✓ No hay procedimiento de contratación y/o acuerdo de infraestructura urbana y rural.
- ✓ No hay dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura urbana y rural.
- ✓ Falta de expedientes de infraestructura urbana y rural.

Los efectos identificados en el árbol del problema son los siguientes:

- ✓ Inhibición de la inversión privada y desabasto de servicios, decrecimiento del desarrollo económico de la entidad, marginación y rezago.
- ✓ Continuas manifestaciones por demanda de servicios públicos, insatisfacción ciudadana y malestar social.
- ✓ Falta de inmuebles destinados a seguridad pública, salud, recreación y deporte, inseguridad pública y social, juventud ociosa y crecimiento de la delincuencia.
- ✓ Trámites de obra pública complicados, no se ejecuta obra de urbanización para la dotación de servicios y migración.

En relación a la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema, el diagnóstico identifica que “en los últimos años la inversión orientada a la realización de obras públicas en los municipios de la entidad ha variado entre 7% y 10% del gasto estatal, en tanto el resto de los

recursos se ha canalizado al gasto corriente", por lo que se identifica a los municipios del Estado de Tlaxcala como población que presenta el problema.

Adicionalmente existe un diagnóstico a nivel estado en materia de ordenamiento territorial en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala (POTDUT). Dicho análisis es generado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (SECODUVI) y el grupo institucional conformado por el Instituto de Geografía (UNAM), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el diagnóstico del Estado de Tlaxcala que ofrece el POTDUT se basa en tres procesos de evaluación (evaluación del uso del territorio, evaluación del desarrollo socioeconómico municipal y regional, y evaluación de la integración funcional del sistema territorial), mismos que dan lugar a tres ejes: la planificación del uso del territorio, la planificación del desarrollo socioeconómico regional y la integración funcional del territorio

Respecto al plazo para su revisión y actualización, se encuentra documentado en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional para el año 2015 que las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. |

En términos teóricos (Iracheta, Evaluación del Fondo Metropolitano, 2010), indica que en Tlaxcala se ha logrado en los últimos años una mejora significativa en distintos rubros del desarrollo social gracias a: 1) una orientación más clara y de conjunto y; 2) a un proceso de planeación urbana un poco más sistemático que el promedio nacional, lo cual implica que el desarrollo de proyectos de infraestructura de acuerdo a cómo se plantea por el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional en el ejercicio 2015 tiene sustento.

En términos empíricos un indicador importante que refleja el nivel de bienestar de la población es el coeficiente de Gini donde se observa que el Estado de Tlaxcala es el menos desigual del país con un coeficiente Gini sobre el ingreso disponible de los hogares per cápita en 2014 de 0.411. Este dato es relevante si se considera que la media nacional es 0.503 y el estado más desigual (Puebla) tiene un Gini de 0.572. También se puede ver que en la medición de 2014 se presenta una importante reducción en términos de otros años como 2010 y 2012 donde se aprecia que Tlaxcala era más desigual.

Por ejemplo en 2010 el estado tenía un coeficiente de Gini de 0.425 repitiendo este valor en 2012. Para 2014 se experimenta una reducción en desigualdad. Adicionalmente, la tasa de pobreza extrema también en 2014 muestra un valor de 6.5% lo cual implica una reducción también importante en relación al 2010 y el 2012. En 2010 el porcentaje de pobres extremos era de 9.9% del total de la población y en 2012 es de 9.1 por ciento.

Lo anterior implica que en solo dos años (de 2012 a 2014) en el estado se disminuyó 3.4 puntos porcentuales la pobreza extrema. La media nacional en este indicador para 2014 es de 9.5% mientras que el estado con el mayor porcentaje de pobres extremos es Chiapas (31.8%) y el que menos pobreza extrema experimenta es Nuevo León (1.3%).

IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. |

En términos sectoriales, existe vinculación con en el Programa Nacional de Infraestructura que se plantea como objetivo del Sector Comunicaciones y Transportes “contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social”; también, se menciona que en el sector Desarrollo Urbano y Vivienda se propone como objetivo “impulsar el desarrollo Urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo”.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTUET) publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Junio 4 del 2013, la visión planteada es en el corto, mediano y largo plazos considerando la viabilidad, factibilidad y trascendencia de las propuestas. Las prioridades del corto plazo pretenden dar los beneficios inmediatos a las problemáticas más representativas, enfocadas principalmente en: protección del medio natural, mejoramiento de las condiciones socio-ambientales, desarrollo de equipamientos detonantes de las actividades productivas e impulso a proyectos de movilidad que permitan articular a las regiones y optimizar las condiciones para su desarrollo; lo anterior mantiene relación con diversos ejes del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con el Eje 3 “Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar”, y alimenta los objetivos desde al menos una línea de acción concreta.

Los proyectos emprendido en el Estado de Tlaxcala con fondos del PDR del 2015, tiene que ver con: a) infraestructura carretera, b) infraestructura de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales, c) infraestructura de apoyo al turismo, por último d) prevención y atención de contingencias.

Asimismo, de acuerdo con lo registrado en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2015, el Fondo se vincula directamente con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), los cuales se centran en la promoción permanente del desarrollo integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento. En congruencia con lo anterior, el Fondo se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016,

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

El Fondo se encuentra relacionado con el Eje IV del Plan Nacional de Desarrollo "México Próspero" y, a su vez, con el objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país, y 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, lo anterior se corrobora dado que las provisiones económicas para apoyar el desarrollo regional, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se concentran principalmente en los rubros de Programas Regionales, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios; fondo de pavimentación y desarrollo municipal, para el fomento de proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y obras de electrificación en los municipios.

Es importante mencionar que dentro de las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo aparecen propuestas que también pueden identificarse en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala; por ejemplo las siguientes:

- a) Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- b) Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.
- c) Consolidar y/o modernizar los ejes troncales transversales y longitudinales estratégicos, y concluir aquellos que se encuentren pendientes.
- d) Modernizar las carreteras interestatales.
- e) Llevar a cabo la construcción de libramientos, incluyendo entronques, distribuidores y accesos.
- f) Ampliar y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- g) Realizar obras de conexión y accesos a nodos logísticos que favorezcan el tránsito intermodal.
- h) Garantizar una mayor seguridad en las vías de comunicación, a través de mejores condiciones físicas de la red y sistemas inteligentes de transporte.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

El Fondo se vincula de manera indirecta con las metas del Milenio propuestas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los siguientes apartados:

- a) Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre y en particular con la meta;
- b) Meta1A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar.

Lo anterior debido a que las acciones realizadas a través de Proyectos de Desarrollo Regional buscan mejorar los niveles de vida de la población del estado contribuyendo al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.

Asimismo, es posible detectar un vínculo indirecto con:

1. Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
2. Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
3. Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.

Dicha relación se establece por medio de los rubros que son atendidos a través de los PDR; por ejemplo, el fomento de proyectos para la modernización de sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.

Además de lo anterior, se considera la Agenda de Desarrollo Post 2015, documento que considera:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos para "hacer de ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" contribuirán a movilizar a las autoridades y partes interesadas a escala local y centrarán la atención de los gobiernos nacionales y de otros agentes internacionales en el potencial de la urbanización como factor impulsor del desarrollo sostenible" (Agenda de desarrollo post 2015, p. 13).
- Los gobiernos locales pueden hacer frente a los retos del desarrollo mediante la planificación de políticas públicas que se elaboren, apliquen y controlen con la participación de los ciudadanos y de las partes interesadas locales pertinentes" (p.13).
- La renovación de zonas urbanas y espacios públicos centrada en la cultura ayuda a conservar el tejido social, atraer la inversión y mejorar los beneficios económicos.

Los programas de desarrollo que tienen en cuenta la relación entre la diversidad

cultural y la biodiversidad, incluidos los conocimientos tradicionales, garantizan una mayor sostenibilidad ambiental" (Agenda de desarrollo post 2015, p. 28)

IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas. |

Las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas a nivel persona física y por la naturaleza del mismo, no es posible precisar un perfil de beneficiario de la misma forma que los programas sociales que evalúa CONEVAL. El Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional tiene como beneficiarios a localidades, municipios y a las dependencias y entidades de gobierno. Además, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro lo cual dificulta el desarrollo de padrones y el seguimiento de indicadores en relación a los mismos. Sin embargo, a través del trabajo con la instancia responsable del Fondo (SECODUVI) ha sido posible cuantificar el beneficio social de cada uno de los proyectos realizados, estimando el número de habitantes que resultan beneficiados de forma directa o indirecta con la ejecución de las obras.

Por ello, es posible interpretar en un sentido amplio los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida. Así, se puede extraer tanto de las notas técnicas como del análisis costo-beneficio de los diferentes proyectos, los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala, la información para construir definiciones que sirvan como aproximaciones del tipo de población.

Con base a lo anterior, se sugiere tomar como población potencial a los municipios que integran el Estado de Tlaxcala. Partiendo de ello, el promedio de la tasa de crecimiento de los ingresos de los municipios del Estado de Tlaxcala (2005-2014)² presentan una tasa promedio del 24.2%, sobresaliendo con tasas

² Análisis realizado con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

superiores al 50% los municipios de Amaxac de Guerrero y San Lorenzo Axocomanitla (tasa de 91.3% y 53.1%, respectivamente).

En el otro extremo, los municipios de Emiliano Zapata y Acuamanala de Miguel Hidalgo, presentan tasa decrecientes (-1.6% y -7.2% respectivamente). Mientras que el 27% de los municipios del estado presentan tasas crecimientos inferiores al 10% y el 52% de los municipios se ubican en tasas de crecimiento inferiores al promedio estatal (tabla 3)

Tabla 3. Tasa de crecimiento de los ingresos de los municipios de Tlaxcala: 2005-2014

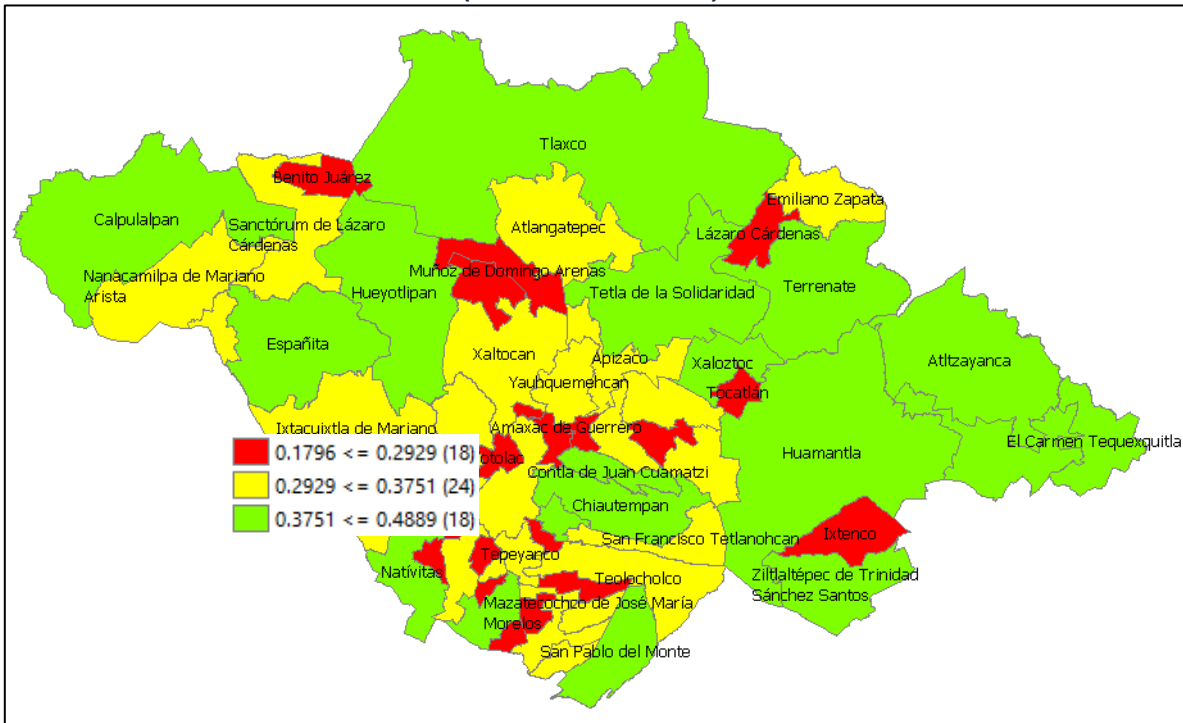
| Entidad o municipio | Tasa | Entidad o municipio | Tasa |
|---|-------|----------------------------------|-------|
| Estatal | | 24.2% | |
| Amaxac de Guerrero | 91.3% | Tepeyanco | 15.0% |
| San Lorenzo Axocomanitla | 53.1% | Benito Juárez | 14.7% |
| San Jerónimo Zacualpan | 48.5% | Españita | 14.6% |
| Teolochocho | 48.3% | Nativitas | 14.1% |
| Cuaxomulco | 46.5% | Muñoz de Domingo Arenas | 12.7% |
| Ixtenco | 41.0% | La Magdalena Tlaltelulco | 12.7% |
| Apizaco | 37.1% | Tlaxcala | 12.7% |
| Lázaro Cárdenas | 34.0% | Tocatlán | 12.6% |
| Tepetitla de Lardizábal | 33.3% | Ixtacuixtla de Mariano Matamoros | 12.6% |
| Cuapiaxtla | 27.3% | Xaltocan | 12.2% |
| Mazatecochco de José María Morelos | 26.3% | Sanctórum de Lázaro Cárdenas | 11.9% |
| San José Teacalco | 23.2% | Tlaxco | 10.9% |
| San Damián Texóloc | 22.3% | Zacatelco | 9.5% |
| Santa Cruz Quilehltla | 20.7% | San Francisco Tetlanohcan | 9.2% |
| Terrenate | 20.2% | Chiautempan | 8.6% |
| Santa Apolonia Teacalco | 20.0% | Papalotla de Xicohténcatl | 8.4% |
| Tetla de la Solidaridad | 19.8% | Tenancingo | 8.1% |
| San Pablo del Monte | 19.7% | San Juan Huactzinco | 7.8% |
| Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos | 19.6% | Calpulalpan | 7.1% |
| Xicohtzinco | 19.0% | Xaloztoc | 7.0% |
| San Lucas Tecopilco | 18.4% | Totolac | 6.6% |
| Huamantla | 17.9% | Tetlatlahuca | 5.7% |
| Santa Cruz Tlaxcala | 17.7% | Apetatitlán de Antonio Carvajal | 5.4% |
| Santa Catarina Ayometla | 17.6% | Yauhquemehcan | 4.8% |
| Nanacamilpa de Mariano Arista | 17.1% | Atltzayanca | 4.7% |
| Santa Isabel Xiloxotla | 16.4% | Contla de Juan Cuamatzi | 4.0% |
| Tzompantepec | 15.9% | Panotla | 3.5% |
| El Carmen Tequexquiltla | 15.8% | Atlangatepec | 3.4% |
| Santa Ana Nopalucan | 15.4% | Emiliano Zapata | -1.6% |
| Hueyotlipan | 15.3% | Acuamanala de Miguel Hidalgo | -7.2% |

Fuente: Análisis realizado con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

Conforme al porcentaje de ingresos que tienen los municipios por la vía de aportaciones Federales o Estatales, el 30% de los municipios reciben entre un 18% y 29.3% de sus ingresos por esta ruta, el 40% entre un 30 y 37.5%, por último, el 30% restante de los municipios se ubican entre un 38 a 49% (ver mapa 8)

Los municipios con menores ingresos por aportaciones Federales o Estatales son: San Jerónimo Zacualpan, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas, San Damián Texóloc, San Lucas Tecopilco, San Lorenzo Axocomanitla, Benito Juárez, Ixtenco, Cuaxomulco, Santa Isabel Xiloxotla, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Santa Apolonia Teacalco, Tocatlán, Santa Catarina Ayometla, Muñoz de Domingo Arenas, Xicohtzinco, y Totolac.

Mapa 8. Porcentaje de ingresos de los municipios por aportaciones Federales o Estatales (Mediana 2005-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

En el rubro del índice de pobreza, las diez prioridades por municipio deberían ser: El Carmen Tequexquitla, Españita, Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Emiliano Zapata, San José Teacalco, Benito Juárez, Atltzayanca, Terrenate, Mazatecochco de José María Morelos, y Cuapiaxtla (mapa 9)

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas. |

Por las características de los recursos utilizados en los Proyectos de Desarrollo Regional, el padrón de beneficiarios existe pero no se construye de la misma forma en que se haría para el caso de un programa de transferencias condicionadas o alguno otro donde es imprescindible contar con un instrumento de focalización de acciones a nivel individuo. En este caso por padrón de beneficiarios se entenderá la lista de los municipios en donde se ha realizado algún proyecto.

Las características de los beneficiarios (que en este caso son municipios) se encuentran establecidas en las notas técnicas y/o análisis costo beneficio, asociadas a cada proyecto y en el Programa Operativo Anual. Los datos que se incluyen en el padrón son: Clave, Nombre del municipio, Nombre de la Obra, Cantidad, Unidad de Medida, Monto de recursos otorgado, Procedencia Federal del Recurso.

Esta información se encuentra sistematizada y se concentra en una base de datos a resguardo de la Secretaría Técnica de SECODUVI. También es reportada directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el cual emite cortes periódicos de información.

Existe una clave única de identificación para cada beneficiario la cual es simplemente la clave del proyecto, así como la clave de la Entidades Federativas, Municipios y Localidades; sin embargo, en la construcción de este padrón no se observa la existencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización. Parte de la justificación es que la selección de municipios año con año se realiza en función de cumplir de forma estratégica con las metas y objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala. Finalmente la

información se encuentra sistematizada en bases de datos elaboradas por la SECODUVI así como en el PASH; ambos recursos representan sistemas informáticos que se actualizan trimestralmente.

Adicionalmente, se realizan procesos de depuración de la información a fin de evitar duplicidades. En este caso se tiene un registro oportuno de cada obra incluyendo la localidad y municipio en que se ejecuta, el monto ejercido, el tipo de obra, entre otras variables. Los mecanismos de actualización y depuración de información tienen como marco legal el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (última reforma publicada DOF 11-08-2014), el cual indica que: las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un reporte tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquella de sus respectivos Municipios, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Para la construcción de las notas técnicas y/o análisis costo-beneficio que acompañan a cada proyecto se debe utilizar información de fuentes oficiales (principalmente INEGI, CONAPO), de unidades de gobierno y en algunos casos información en campo. En este sentido, para el año de 2015 se utiliza información socioeconómica agregada de la población con la cual se construyen diferentes variables. Por ejemplo, en el rubro de movilidad urbana se utiliza el Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA), en el de servicios básicos se utiliza drenaje y metros pavimentados y para el caso de la construcción del drenaje pluvial se usa el riesgo por daño asociado a fenómenos pluviales (daños materiales a viviendas, comercios e infraestructura urbana, así como problemas de salud pública). En todos los casos, adicionalmente se busca conocer las características en términos de infraestructura y espacio del municipio.

La temporalidad en la ejecución de los proyectos es de un año y no es posible realmente dar un seguimiento sobre las mediciones. En otras palabras los municipios seleccionados en 2015 no tienen por qué coincidir con los municipios seleccionados en años posteriores.

IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. |

En el anteproyecto de presupuesto de egresos 2015 se incluye el resumen narrativo de la MIR en el cual se detallan fin, propósito, componentes y actividades.

Al mismo tiempo, el conjunto de indicadores propuestos en la MIR se concentra en la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño (UTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para su seguimiento oportuno.

Los mismos aspectos son considerados para cada uno de los proyectos donde se aplican los recursos del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales son:

- a) Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte;
- b) Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; y
- c) Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua.

Es importante resaltar que para cada una de las acciones emprendidas, existe una MIR, en la que se detalla el Fin, Propósito, Componentes, y Actividades. Al mismo tiempo, el conjunto de indicadores propuestos en cada MIR se concentra en la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño (UTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para su seguimiento oportuno.

11. Las Notas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Notas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

El 100% de las notas técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la información señalada (nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador) e incluso se identifica el nivel del objetivo al que pertenece cada indicador; sin embargo, es importante señalar que los indicadores enunciados no parecen visibilizar de manera integral el objetivo buscado por medio de la ejecución del Fondo. Por lo anterior, los indicadores establecidos orientan el seguimiento y medición de los objetivos desde una perspectiva completamente cuantitativa y de verificación de la eficacia, sin considerar elementos que permitan ponderar la eficiencia del Fondo y que orientarían aún más la valoración para la toma de decisiones; para lo anterior, se requiere contar con una línea base, aspecto que no se registra en las fichas técnicas.

Se recomienda incluir la línea base en cada una de las fichas técnicas.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Los objetivos e indicadores del Fondo permiten realizar una valoración objetiva y sistemática de su desempeño, a nivel de cada una de las acciones, además permiten realizar la verificación del grado de cumplimiento de las metas y su impacto, ya que bajo el diseño actual en que está conformado el PDR, cumple con su objetivo de fortalecer las finanzas públicas estatales.

IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El propósito del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) es impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones de país, destinado a infraestructura pública en los sectores de salud, educación y carretero que contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; de acuerdo con lo anterior y considerando el tipo de población y necesidades que atienden, así como el tipo de apoyos que proporcionan, los programas federales con los que el PDR 2015 tiene complementariedad y/o coincidencias son los siguientes:

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.- Tiene como propósito financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; se avoca a proyectos de infraestructura como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, además de mejoramiento de la vivienda.
- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.- Este fondo se destina al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; su población objetivo son las entidades federativas y los municipios.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas. |

Los ejercicios planeados institucionalizados se registran en el Plan de Ordenamiento Territorial para el Estado de Tlaxcala (POTDUT), realizado por la SECODUVI y publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario el 4 de Junio de 2013; en este documento se registra la caracterización y análisis del sistema territorial, diagnóstico integrado del sistema territorial, propuestas para el aprovechamiento sustentable del territorio, acciones programáticas y corresponsabilidad, además de una propuesta de regionalización. Lo anterior proporciona orientaciones generales bajo una visión integradora para las diferentes políticas y acciones sectoriales, entre ellas el programa de Desarrollo Regional.

El POTDUT contempla acciones tanto inmediatas como futuras que se traducen en resultados a mediano y largo plazo; las primeras hacen referencia al sexenio en curso, mientras el largo plazo se extiende más allá del sexenio. En el documento se analizaron diferentes variables e indicadores utilizando sistemas de información geográfica para delimitar regiones, tipo de infraestructura, zonas naturales, principales localidades del Estado, polos de desarrollo existentes, vías de comunicación, crecimiento urbano al 2010 y una proyección de la tendencia de crecimiento al 2030. Este conjunto de variables se utiliza al mismo tiempo como un sistema de indicadores para conocer los resultados e impactos tras la aplicación de recursos de PDR.

Por otra parte, se presenta en el formato PP-FM-OH-00 del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 el fin del PDR "Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado, así como apoyar a los municipios, a través de obras y

servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, a través del programa Desarrollo Regional". También se hace mención del siguiente propósito "Atendidas las necesidades prioritarias de la población y municipios del Estado de Tlaxcala en materia de infraestructura urbana y rural".

Es recomendable incluir en el proceso de planeación elementos de presupuestación multianual para cada una de las necesidades específicas planteadas en el POTDUT.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. |

De acuerdo con los lineamientos de operación de los proyectos de Desarrollo Regional, existe un procedimiento documentado para la solicitud y entrega del Fondo³ que supone procesos de evaluación, análisis y planeación.

La asignación de recursos inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Finanzas, considerando el presupuesto del año fiscal anterior y se desarrolla el anteproyecto de programa y presupuesto. Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación; después, la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda es la instancia encargada de ejecutar los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación. Para el seguimiento, estas mismas instancias reportan resultados de avances y generan indicadores de los programas a su cargo para el monitoreo y verificación por parte de la Secretaría de Finanzas.

³ http://www.hacienda.gob.mx/maps/Mapas2015/docs/Procedimiento_recursos_PDR_2015.pdf

IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas. |

De acuerdo con la naturaleza del PDR y de los recursos públicos y federales con los cuales opera, el programa está sujeto a cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su capítulo tercero, artículo 85 estipula que:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes” (Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, p.50).

Asimismo, el PDR es sujeto de supervisión, fiscalización, control y auditoría por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

Además de lo anterior, el PDR cuenta con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014, misma que se llevó a cabo de acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Evaluación (PAE) 2015.

Las observaciones de las evaluaciones realizadas por los organismos antes mencionados deben ser atendidos por SECODUVI en su calidad de ejecutora de

los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación; sin embargo, no se presenta evidencia documentada de algún procedimiento establecido para dar seguimiento a las observaciones, retroalimentar la gestión y los resultados del PDR, ni para considerar la participación de personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Por lo anterior, se recomienda integrar las observaciones realizadas a SECODUVI por órganos de control interno y externo para su análisis y posterior desarrollo de Aspectos Susceptibles de Mejora específicos e institucionales. También se recomienda en adición a las evaluaciones realizadas por los órganos de control, practicar al menos una evaluación anual al Fondo Proyectos de Desarrollo Regional que sea incluida en el PAE.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. |

Los aspectos de mejora de los que se tiene registro son los emitidos a partir de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014, de acuerdo con ellos, se recomendaba a la instancia ejecutora del PDR los siguientes cuatro aspectos:

1. Incluir en las notas técnicas características de los beneficiarios potenciales. En particular, datos a nivel localidad o municipal agregados sobre las carencias sociales que experimenta la población (en particular la carencias asociadas con infraestructura) en donde se ejecutan las obras.
2. Establecer parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional, para construir los indicadores de carencia social. Esto permitiría demostrar que las obras que se realizan con recursos de PDR mejoran el bienestar de las personas reduciendo las carencias sociales que enfrentan.
3. Incluir los Proyectos de Desarrollo Regional dentro de la programación de evaluaciones anuales de la UTED para mejorar de forma continua el diseño, desempeño, consistencia y resultados por instancias de evaluación externas y la falta de publicación de los resultados en sus respectivas páginas de Internet de la SECODUVI, Secretaría de Finanzas y el propio Gobierno Estatal.
4. Incluir las bitácoras de obra como un mecanismo de monitoreo y evaluación que podría ser susceptible de sistematización.

El PDR es considerado en el Programa Anual de Evaluación 2015; sin embargo, no se presentaron evidencias de alguna modificación a partir de las demás observaciones. Se recomienda la publicación de los resultados de las evaluaciones así como sistematizar el seguimiento que se da a cada uno de los aspectos detectados.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No se presenta evidencia ni es posible detectar elementos que reflejen el seguimiento sistemático de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al PDR, por lo tanto no es posible identificar las acciones definidas para dar respuesta a las recomendaciones ni identificar los resultados obtenidos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014, el PDR presenta una amenaza principal relativa a la selección de los proyectos a ejecutar a nivel estatal para la cual no se observa si los municipios pueden presentar iniciativas de proyectos a desarrollar; en este sentido, se recomendó el establecimiento de una normativa estatal semejante a la establecida a nivel federal. Hasta el momento no se cuenta con evidencia que registre algún avance al respecto, lo anterior porque la operación del PDR se basa fundamentalmente en la Ley de Obras en el Estado de Tlaxcala.

Las debilidades susceptibles de mejora de las cuales no se cuenta con algún registro que demuestre su atención son las siguientes:

- a. Incluir en las fichas técnicas características de los beneficiarios potenciales.- Lo anterior porque las fichas técnicas no incluyen datos a nivel localidad o a nivel municipal que permita ubicar con claridad las carencias en materia de infraestructura que dan lugar a la aplicación del Fondo para beneficio de esa población.
- b. Establecer parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional, para construir los indicadores de carencia social.- La documentación y evidencias presentadas aún no registran mayores datos de las localidades y/o municipios como beneficiarios potenciales, no es posible identificar en qué medida las obras que se realizan con el Fondo mejoran el bienestar de las personas.
- c. Incluir las bitácoras de obra como un mecanismo de monitoreo y evaluación que podría ser susceptible de sistematización.- El uso de bitácoras continúa siendo un medio importante de registro de datos que aún no han sido sistematizados para su monitoreo y evaluación.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

De acuerdo con las características de los fondos evaluados y de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014, es importante que instancias externas observen, evalúen y emitan recomendaciones sobre lo siguiente:

- a. Elementos y procedimiento para la dictaminación y levantamientos de necesidades.
- b. Diseño y criterios de evaluación registrados en las notas técnicas.
- c. Desarrollo de un conjunto compacto de indicadores que permita la medición de resultados.
- d. Evaluación y ponderación de la medida en que las obras realizadas con el Fondo mejoran el bienestar de las personas (corroboración del costo-beneficio y costo-eficiencia)

IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. |

El Fondo contribuye con los objetivos del plan sectorial (Plan Estatal de Desarrollo y Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala) por medio del fortalecimiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales y comunales para lograr una mejor instrumentación de los programas de inversión en infraestructura urbana. Este aspecto es enunciado con claridad en las notas técnicas que se incluyen en el anteproyecto de presupuesto de egresos 2015.

En cuanto a los montos de apoyo otorgados, en el proyecto de presupuesto de Egresos del Ejecutivo 2015, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se publica oportunamente el monto total que se asignará a Proyectos de Desarrollo Regional.

Las características socioeconómicas de los beneficiarios así como las características de las personas que no son beneficiarias no se incluyen de manera específica; sin embargo, es posible obtener esta información por medio de las notas técnicas y/o análisis costo-beneficio de cada una de las obras.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas. |

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información que recolecta el Fondo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- d) Reportar mensualmente los avances conforme a lo programado.

Asimismo, conforme a los lineamientos de operación del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional publicados el 30 de enero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las entidades federativas deben informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además se establece que cualquier solicitud relacionada con un proyecto de desarrollo regional, deberá estar acompañada de la cartera de proyectos, el calendario de ejecución y la Nota Técnica o el estudio de análisis costo-beneficio según sea el caso.

En correspondencia con lo anterior, se concluye que la información que se recaba es oportuna, confiable y se encuentra sistematizada, además de ser validada con nombre y firma de quien elabora y/o integra la información.

Para propiciar el seguimiento y monitoreo del desempeño del Fondo se presentan indicadores de actividades y componentes que propician el análisis costo-beneficio; en este sentido se recomienda incluir indicadores que permitan la verificación y análisis costo-eficiencia con el objeto de conocer el efecto neto de

los recursos utilizados en la producción de los bienes para satisfacer necesidades sociales.

Con respecto a la disponibilidad de la información para dar seguimiento, se recomienda explorar la posibilidad de hacer públicos los documentos indicados en los lineamientos.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas |

Como se ha comentado, en el caso de PDR resulta complicado establecer una definición de la población objetivo al igual que en un programa social de transferencias condicionadas. Sin embargo, en las notas técnicas elaboradas para la presentación de un proyecto de desarrollo regional se podría incluir dicha población objetivo. En las notas técnicas analizadas en el ejercicio fiscal 2015 se observa que en la sección de "Justificación del Proyecto", se presentan datos en torno a la población objetivo que se busca atender⁴.

Con la información presentada se puede argumentar que en los proyectos presentados para ser susceptibles de financiamiento a través de PDR, se abarca un horizonte de mediano y largo plazo en relación a los alcances en materia de infraestructura. Sin embargo, también existen beneficios de corto plazo derivados de la pavimentación, dotación agua potable y del servicio de alcantarillado.

En los lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional, en el artículo 1 inciso 1 se establece que los recursos de este instrumento están destinados a: "proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en los Anexos 20 y 20.5 del

⁴ Por ejemplo, en la nota técnica de "Proyecto: Ampliación de puente vehicular en carretera federal Villalta-Tepetitla, sobre río Atoyac, Tlaxcala" se indica en el párrafo final que: "Actualmente, las condiciones del puente provocan congestionamientos vehiculares y problemas peatonales. En el caso de los congestionamiento vehiculares, se generan tapones que hacen muy lento el tránsito. Al no existir una vía alterna, todo el flujo entre las comunidades mencionadas circula por este puente; por lo que a ciertas horas se generan embotellamientos (particularmente, de 8:30 a 10:15 hrs. y de 17:45 a 19:30 hrs). Durante estos lapsos de tiempo, debido a la cantidad de vehículos que atraviesan el puente en ambas direcciones, la velocidad promedio es baja y el tiempo de recorrido es elevado, comparado con una situación deseable. Todo esto genera que los CGVs en este punto sean elevados. Por su parte, las banquetas son muy angostas (anchos de 69 cm de un lado y 96 cm del otro, sin guarniciones) para el tránsito adecuado de los peatones, quienes en ocasiones deben circular por la calzada; por ello existe una probabilidad de accidente (aumento del riesgo) para ellos, además de que obliga a los vehículos a reducir su velocidad".

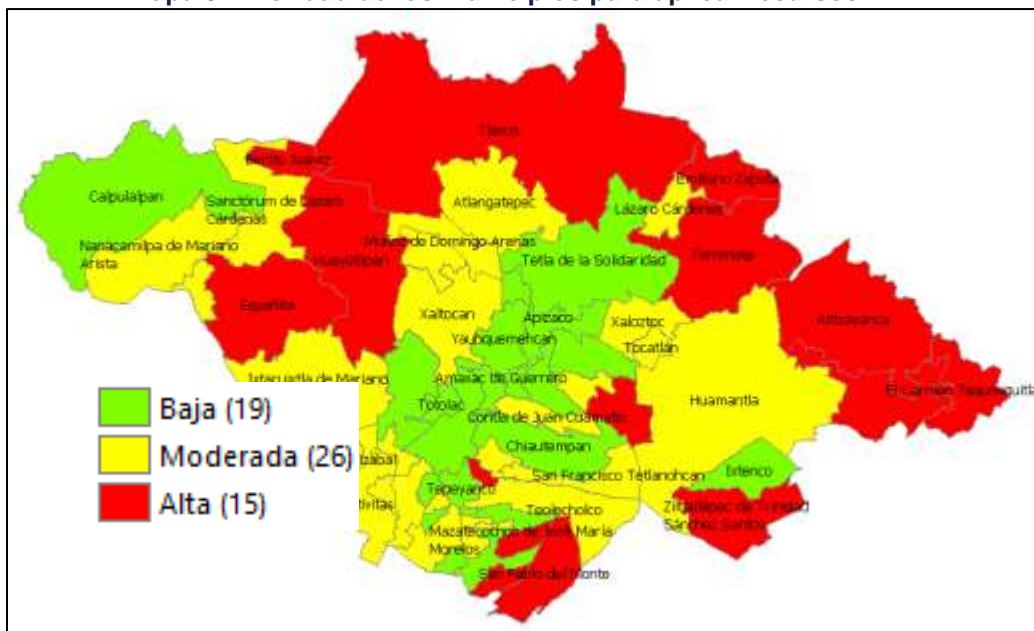
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015".

En este caso, PDR cuenta con estrategias definidas a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, priorizando las obras que previamente fueron justificadas mediante su nota técnica o análisis costo-beneficio. En ese sentido, se concluye que las obras ejecutadas con PDR en Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2015, también son congruentes con el diseño del fondo.

El elemento que por las características institucionales Proyectos de Desarrollo Regional no puede cumplir en relación a la pregunta, es precisamente uno de los más importantes: la definición de la población objetivo. Por ello, se sugiere mejorar la información presentada en las notas técnicas de cada propuesta de tal forma que sea posible generar una definición más clara de población objetivo y beneficiada, así como vincular las obras de forma más estrecha con objetivos y metas de desarrollo social en el estado.

Con base a lo anterior, se sugiere implementar un sistema de priorización de las acciones o proyectos apoyados con recursos del PDR, en busca de incidir de mejor forma y eficiente en el impacto social de cada una de las obras. La propuesta es a partir de cuatro variables (Población con carencia por rezago educativo, Población con al menos tres carencias, Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, y Población en situación de pobreza), mediante un análisis con el método de componentes principales, se tiene la siguiente priorización (mapa 8 y tabla 3).

Mapa 8. Prioridad de los municipios para aplicar recursos PDR



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2010).

Tabla 3. Prioridad de los municipios para aplicar recursos PDR

| Id | Municipio | % Población con carencia por rezago educativo | % Población con al menos tres carencias | % Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo | % Población en situación de pobreza | Prioridad |
|-------|---|---|---|---|-------------------------------------|-----------|
| 29004 | Atltzayanca | 21.71 | 30.09 | 42.91 | 78.72 | Alta |
| 29045 | Benito Juárez | 17.15 | 16.14 | 33.64 | 79.79 | Alta |
| 29008 | Cuapiaxtla | 20.52 | 21.01 | 35.59 | 77.86 | Alta |
| 29007 | El Carmen Tequexquitta | 27.98 | 31.5 | 50.42 | 89.77 | Alta |
| 29046 | Emiliano Zapata | 21.3 | 24.18 | 41.43 | 83.88 | Alta |
| 29012 | Españita | 22.72 | 29.22 | 62.66 | 88.56 | Alta |
| 29014 | Hueyotlipan | 21.76 | 32.23 | 36.43 | 76.53 | Alta |
| 29017 | Mazatecochco de José María Morelos | 20.9 | 32.19 | 35.04 | 77.87 | Alta |
| 29052 | San José Teacalco | 20.49 | 34.42 | 40.41 | 80.71 | Alta |
| 29025 | San Pablo del Monte | 21.23 | 34.84 | 39.28 | 77.66 | Alta |
| 29060 | Santa Isabel Xiloxotla | 12.54 | 28.51 | 38.31 | 70.4 | Alta |
| 29027 | Tenancingo | 21.43 | 33.65 | 26.19 | 69.87 | Alta |
| 29030 | Terrenate | 23.83 | 24.69 | 38.14 | 78.16 | Alta |
| 29034 | Tlaxco | 23.67 | 30.04 | 34.94 | 75.64 | Alta |
| 29037 | Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos | 29.14 | 46.06 | 57.61 | 86.06 | Alta |
| 29003 | Atlangatepec | 24.98 | 27.26 | 27.2 | 66.68 | Moderada |
| 29018 | Contla de Juan Cuamatzi | 13.89 | 19.84 | 27.89 | 61.89 | Moderada |
| 29009 | Cuaxomulco | 12.74 | 28.93 | 28.11 | 65.67 | Moderada |
| 29013 | Huamantla | 18.27 | 26.52 | 29.38 | 64.74 | Moderada |
| 29015 | Ixtacuixtla de Mariano Matamoros | 16.16 | 20.54 | 24.77 | 60.36 | Moderada |
| 29048 | La Magdalena Tlaltelulco | 12.33 | 23.92 | 34.3 | 70.25 | Moderada |
| 29047 | Lázaro Cárdenas | 19.96 | 20.18 | 32.01 | 72.2 | Moderada |
| 29011 | Muñoz de Domingo Arenas | 18.11 | 20.02 | 25.05 | 63.52 | Moderada |
| 29021 | Nanacamilpa de Mariano Arista | 17.93 | 19.57 | 27.25 | 69.35 | Moderada |
| 29023 | Nativitas | 16.27 | 34.88 | 26.7 | 65.17 | Moderada |
| 29049 | San Damián Texóloc | 16.92 | 26.5 | 23.79 | 60.9 | Moderada |
| 29050 | San Francisco Tetlanohcan | 15.24 | 24.06 | 35 | 68.68 | Moderada |
| 29053 | San Juan Huactzinco | 12.34 | 39.5 | 28.44 | 66.58 | Moderada |
| 29055 | San Lucas Tecopilco | 16.45 | 22.69 | 28.51 | 70.4 | Moderada |
| 29020 | Sanctórum de Lázaro Cárdenas | 12.88 | 16.66 | 34.12 | 77.27 | Moderada |
| 29056 | Santa Ana Nopalucan | 12.34 | 36.1 | 26.13 | 63.41 | Moderada |
| 29057 | Santa Apolonia Teacalco | 13.44 | 33.11 | 28.45 | 64.54 | Moderada |
| 29058 | Santa Catarina Ayometla | 14.82 | 18.28 | 29.47 | 63.24 | Moderada |
| 29059 | Santa Cruz Quilehlla | 15.57 | 25.09 | 28.68 | 71.05 | Moderada |
| 29028 | Teolocholco | 15.27 | 26.42 | 28.63 | 59.15 | Moderada |
| 29019 | Tepetitla de Lardizábal | 13.17 | 29.38 | 28.53 | 69.86 | Moderada |
| 29032 | Tetlatlahuca | 13.98 | 27.69 | 25.77 | 61.89 | Moderada |
| 29035 | Tocatlán | 15.11 | 21.32 | 27.66 | 69.14 | Moderada |
| 29039 | Xaloztoc | 13.86 | 25.43 | 32.76 | 68.35 | Moderada |
| 29040 | Xaltocan | 17.82 | 28.57 | 23.92 | 59.96 | Moderada |
| 29044 | Zacatelco | 12.32 | 21.58 | 27.82 | 59.55 | Moderada |
| 29022 | Acuamanala de Miguel Hidalgo | 14.04 | 20.61 | 14.42 | 43.05 | Baja |
| 29001 | Amaxac de Guerrero | 9.86 | 12.91 | 17.19 | 46.54 | Baja |
| 29002 | Apetatitlán de Antonio Carvajal | 11.84 | 16.32 | 13.27 | 37.54 | Baja |
| 29005 | Apizaco | 10.97 | 16.7 | 16.68 | 45.82 | Baja |
| 29006 | Calpulalpan | 14.81 | 16.95 | 22.97 | 62 | Baja |
| 29010 | Chiautempan | 13.65 | 19.74 | 25.25 | 56.52 | Baja |
| 29016 | Ixtenco | 13.32 | 16.87 | 24.18 | 60.93 | Baja |
| 29024 | Panotla | 12.93 | 24.3 | 12.65 | 40.19 | Baja |
| 29041 | Papalotla de Xicohténcatl | 11.52 | 17.73 | 20.81 | 52.83 | Baja |
| 29051 | San Jerónimo Zacualpan | 11.93 | 24.55 | 21.54 | 53.97 | Baja |
| 29054 | San Lorenzo Axocomanitla | 11.71 | 18.46 | 20.85 | 53.45 | Baja |
| 29026 | Santa Cruz Tlaxcala | 15.83 | 22.19 | 24.24 | 54.17 | Baja |
| 29029 | Tepeyanco | 13.44 | 24.24 | 16.78 | 50.43 | Baja |
| 29031 | Tetla de la Solidaridad | 12.84 | 23.38 | 22.86 | 58.72 | Baja |
| 29033 | Tlaxcala | 7.77 | 15.79 | 10.48 | 31.71 | Baja |
| 29036 | Totolac | 11.27 | 18.14 | 7.96 | 29.78 | Baja |
| 29038 | Tzompantepec | 14.2 | 24.33 | 22.85 | 57.32 | Baja |
| 29042 | Xicohtzinco | 12.37 | 16.14 | 18.7 | 47.5 | Baja |
| 29043 | Yauhquemehcan | 11.72 | 13.62 | 16.38 | 42.74 | Baja |

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2010)

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Como ya fue mencionado con anterioridad, la población objetivo del PDR no está definida de manera específica debido a que el padrón de beneficiarios para este caso es la lista de los municipios en donde se ha realizado algún proyecto; sin embargo, es posible precisar algunas características de la población objetivo por medio de los programas sociales que evalúa CONEVAL, específicamente en el rubro de "carencias sociales" y empleando el acceso a los servicios básicos como un indicador importante para determinar la población objetivo y más adelante los beneficiados; lo anterior debido a que las obras que se realizan con el Fondo permiten, principalmente, el acceso e incremento de la dotación de agua entubada, drenaje y electricidad, además de accesos carreteros nuevos o mejor acondicionados.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Tal como ha sido mencionado anteriormente, dada las características del programa, tanto la población potencial como la población objetivo no muestran una definición clara en los documentos presentados; sin embargo, la SECODUVI como instancia ejecutora establece las siguientes definiciones para cada caso:

- ✓ Ampliación de puente vehicular sobre el río Atoyac, en la carretera federal Villalta-Tepetitla. La población potencial es el número de habitantes del municipio (20,221 habitantes, mientras que la población objetivo la estima en 4,631 usuarios que transitan por esta vía.
- ✓ Rehabilitación de planta de tratamiento Apizaco "B", se considera la población de 82,165 habitantes, correspondiente a la Ciudad de Apizaco, San Luis Apizaquito, Cerrito de Guadalupe, Santa Anita Huiloac (del municipio de Apizaco); y San Dionisio Yauhquemehcan, San Benito Xaltocan y Santa Úrsula Zimatepec (del municipio de Yauhquemehcan). Por otro lado, aunque no se cuantifica la población objetivo, se plasma que son los agricultores e industrias que aprovechan el agua residual tratada.
- ✓ Modernización de la avenida Cuauhtémoc, la población potencial son los habitantes del municipio de Apizaco 77,526, y como población objetivo se considera a los ciudadanos que obtienen ahorros en los costos generalizados de viaje (se considera los costos de operación vehicular como el valor del tiempo del conductor y pasajeros), lo que incrementa la eficiencia en las actividades económicas y sociales de la región, cada vez que existe un menor tiempo de recorrido en la vía.
- ✓ Modernización de la avenida Independencia, al igual que el inciso anterior, se considera la población del municipio de Apizaco como la población potencial, en cuanto a la población objetivo, para este proyecto, se cuantifico en 36,721 habitantes.
- ✓ Construcción del drenaje pluvial de la ciudad de Tlaxcala, la población potencial se consideró a los habitantes de las localidades de Tlaxcala de Xicohténcatl, Ocotlán y San Gabriel Chiautla Cuauhtla (44,852), mientras que la población objetivo de 14,692 habitantes del centro de la ciudad de Tlaxcala.

Respecto a la cobertura del PDR, es posible determinarlo por medio de las metas anuales, mismas que comprenden un horizonte máximo de ejecución de los proyectos de un año.

IV.4 OPERACIÓN

IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

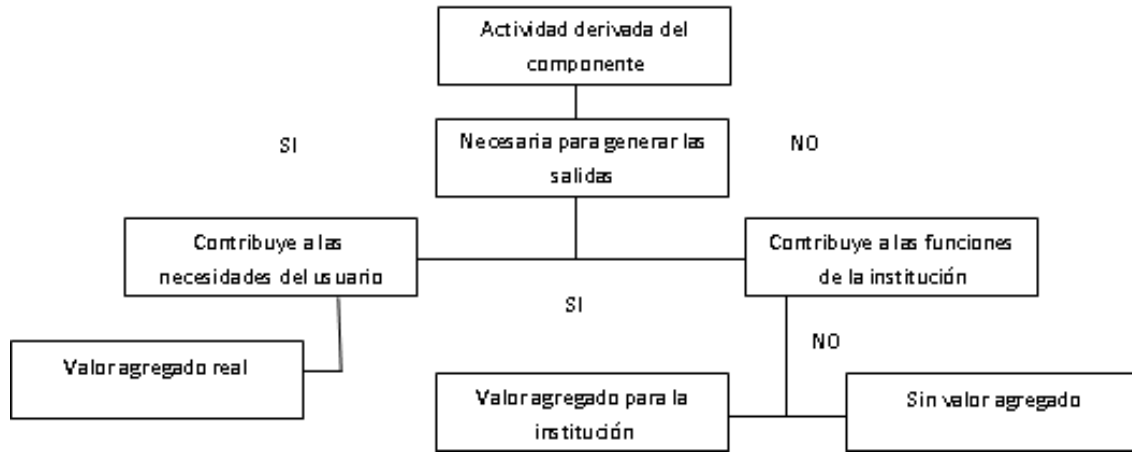
El proceso para la asignación de recursos del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SEFIN), considerando el presupuesto del año fiscal anterior.

Esta planeación, se incorpora al anteproyecto de presupuesto que presenta el ejecutivo federal para su discusión y aprobación en el Congreso de la Unión. Una vez que se ha publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) generan los convenios y la SEFIN realiza el ajuste al programa y presupuesto. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) es la instancia ejecutora de los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación.

Para el seguimiento SECODUVI realiza visitas periódicas a las obras, asentando las observaciones pertinentes en las bitácoras de obra. También se reportan resultados de avances y se generan indicadores para que posteriormente, la Secretaría de Finanzas realice un monitoreo y verificación de resultados. Adicionalmente dado que las obras se ejecutan con un recurso de origen federal, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realiza auditorías sobre el ejercicio de recursos. A nivel interno se realizan auditorías por parte del Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y la Contraloría del Ejecutivo.

De manera específica, en la documentación presentada se ubica como componente del propósito del Fondo: "Obras y/o servicios de infraestructura urbana y rural ejecutadas"; este componente comprende cinco actividades cuya priorización permite identificar los procesos clave en la operación y ejecución del Fondo, lo anterior se realiza por medio del siguiente diagrama:

DIAGRAMA DEL PROCESO GENERAL DEL PDR



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. |

De acuerdo con la Ley de Obras del Estado de Tlaxcala en su Título Tercero, Capítulo I, Artículo 29, se hace referencia a que tanto el Ejecutivo del Estado como los ayuntamientos podrán establecer comités de obras públicas; estos comités determinarán las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las mismas, revisarán los programas y presupuestos de obras públicas y propondrán las políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas. En ese sentido la interacción entre el Ejecutivo del Estado con las autoridades municipales es fundamental para el establecimiento de los proyectos a financiar con los recursos del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional.

De igual forma, conforme a lo estipulado en el Título sexto refiriéndose a la Información, verificación e inventario de las obras públicas, Capítulo I Información y Verificación, se estipula la obligación de las dependencias, entidades y gobiernos municipales de conservar en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos en materia de este ordenamiento al menos por un lapso de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción, a excepción de la documentación fiscal y contable, en cuyo caso se atenderá lo previsto en las disposiciones aplicables.

Por medio de estas dos vías la SECODUVI genera información que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes al menos a nivel de municipio. Esta información es válida ya que se utiliza como fuente para calcular la demanda potencial en las notas técnicas que se elaboran de cada proyecto.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No aplica.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. |

De acuerdo con el Capítulo III de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, referente a la solicitud de los recursos, se establecen las siguientes consideraciones:

- ✓ Las entidades federativas deberán presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) su solicitud de recursos para la realización de los proyectos, en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto.
- ✓ La solicitud deberá estar acompañada de la cartera de proyectos, el calendario de ejecución de los mismos, y la Nota Técnica o el estudio de análisis costo-beneficio simplificado/análisis costo-eficiencia simplificado llenados para cada uno de los proyectos propuestos, que justifique su solicitud, en los términos de los Lineamientos. Dichos documentos deberán presentarse de forma impresa y en formato electrónico.
- ✓ La cartera de proyectos y el calendario de ejecución a que se refiere el numeral anterior, deberán elaborarse metódicamente con base en la información contenida en el documento técnico que corresponda, también mencionado en el mismo numeral.
- ✓ La obra cuyo costo total sea mayor a \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso.
- ✓ La UPCP podrá solicitar cualquier documento o información adicional que contribuya a la identificación y evaluación de los proyectos.
- ✓ En el mismo documento de los Lineamientos se incluyen los formatos definidos para la solicitud de apoyo (anexos del 1 al 5) y están al alcance de la entidad ejecutora; sin embargo, no es claro el proceso y los formatos necesarios para captar las solicitudes de la población por parte de la instancia ejecutora de los proyectos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No aplica.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. |

Como ya ha sido mencionado con anterioridad, no se cuentan con características específicas de la población objetivo; sin embargo, los Lineamientos de Operación de Proyectos de Desarrollo Regional establecen en su Capítulo III los aspectos estandarizados y sistematizados para la solicitud de apoyos por parte de la instancia ejecutora.

Los lineamientos se encuentran publicados en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁵.

⁵ Ver:

http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/temas_gasto_federalizado/Proyectos%20de%20Desarrollo%20Regional/2014_lineamientos.pdf

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. |

Los procedimientos para la selección de beneficiarios de Proyectos de Desarrollo Regional son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 23, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y finalmente, con la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala; además, existen lineamientos específicos enunciados por parte de la SHCP. Sin embargo, no pueden considerarse claramente especificados en tanto no se cuenta con lineamientos en los que se establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la selección de las acciones o proyectos que se realizan.

Con respecto a la sistematización y estandarización de los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, no fue posible encontrar evidencia.

En relación con la difusión pública de los procedimientos del programa para la asignación de obras con recursos del Fondo de Proyectos Regionales, la Secretaría de Finanzas, SECODUVI y Contraloría del Ejecutivo publican en sus portales de internet el proceso que se siguió para el establecimiento del Programa Anual de Inversión por medio de la implementación de la metodología de PBR. Asimismo, se reporta la información al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda a nivel federal y al Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2015.

Por lo anterior, se recomienda crear lineamientos a nivel estatal en relación a los Fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, donde se definan los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la selección de las acciones o proyectos en los municipios, incluyendo los criterios de elegibilidad, mismos que deberán ser

difundidos públicamente en adición al proceso seguido para el establecimiento del Programa Anual de Inversión.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. |

El PDR no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de los proyectos a nivel estatal; no obstante, se presenta información sistematizada que permite observar la cobertura a nivel de municipios del Estado de Tlaxcala, a partir de lo cual se puede identificar que para el año 2015 se realizaron obras en los municipios de: Tlaxcala, Apizaco, Yauhquemehcan y Tepetitla de Lardizábal.

La evidencia de la sistematización del procedimiento de los proyectos son las fichas técnicas y/o análisis costo-beneficio; sin embargo, no se presenta información sobre las razones para atender las necesidades de determinados municipios sobre los municipios que no fueron apoyados con Fondos del PDR.

Por último, dado que los recursos de PDR se publican en el DOF, son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos así como de los gobiernos estatales y municipales que en este caso fungen como beneficiarios.

En función de lo anterior se recomienda crear lineamientos de elegibilidad a nivel estatal asociados al Programas de Desarrollo Regional, otros recursos pertenecientes al Ramo 23, así como los proyectos apoyados con el Fondo Metropolitano y FAFEF, con la finalidad de clarificar los procesos de selección de beneficiarios y obras a ejecutarse.

TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|--------------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Los Lineamientos de Operación de Proyectos de Desarrollo Regional establecen en su Capítulo III los aspectos estandarizados y sistematizados para la solicitud de apoyos por parte de la instancia ejecutora, además se incluye el Procedimiento para solicitud y entrega de recursos federales a través del Fondo para Proyectos de Desarrollo Regional⁶; lo anterior en congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y las leyes aplicables en materia de obra pública en el Estado de Tlaxcala.

Se cuentan con evidencias del empleo sistemático y estandarizado de los formatos estipulados en los Lineamientos de Operación por parte de SECODUVI en su carácter de instancia ejecutora: cartera de proyectos, calendario de ejecución, nota técnica, análisis costo-beneficio, análisis costo-eficiencia, informe final.

Los lineamientos de Operación fueron publicados en el DOF el 30 de enero de 2015, además de estar disponibles para su consulta en la página de la SHCP.

⁶ Ver: http://www.hacienda.gob.mx/maps/Mapas2015/docs/Procedimiento_recursos_PDR_2015.pdf

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. |

Por medio de los formatos estipulados en los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional es posible identificar las características de los apoyos entregados en congruencia con los documentos normativos del programa; por lo tanto están sistematizados, conocidos por los operadores del programa y empleados por la instancia ejecutora, en este caso, SECODUVI.

Asimismo, la instancia ejecutora es responsable de la entrega de informes de avance físicos-financieros, además del Informe Sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, los que se incluyen en el PASH.

Por último, y de acuerdo con el Capítulo VI de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional:

- a) Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos convenidos. En ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el siguiente numeral;
- b) Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados; así como para gastos de inspección y vigilancia de éstos;
- c) Las entidades federativas deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal o su equivalente; y
- d) Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su

equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.

EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se describen y estipulan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación; de manera específica en el Título Segundo "Planeación, Programación y Presupuesto", Título Tercero "De los Contratos"; en estos apartados se sistematizan los procedimientos de licitación, contratación y ejecución.

De manera complementaria, la instancia ejecutora cuenta con un Manual de Operaciones que identifica áreas, objetivos y funciones, mismos que sistematizan al interior de la dependencia los procedimientos para la ejecución de obras y acciones.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. |

Los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional establecen en su Capítulo V sobre el informe de la ejecución de los proyectos que las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente:

- 1) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".
- 2) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia.
- 3) Presentar a la UPCP un informe final de los proyectos apoyados mediante el formato que se establece en el Anexo 6 de los Lineamientos, en el cual se deberá reportar la aplicación de la totalidad de los recursos, incluidos los rendimientos financieros y las metas alcanzadas, conforme a las disposiciones aplicables y a los Lineamientos.

Además de lo anterior, la instancia ejecutora de los proyectos de Desarrollo Regional en su Manual de Operaciones reconoce como una de las funciones "llevar la bitácora de las obras que se ejecuten" como un medio más que registra el seguimiento a las obras. De acuerdo con las Políticas de operación de la bitácora:

- a) el uso de la bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras o servicios,

- b) la bitácora deberá utilizarse para asuntos trascendentes que deriven de la ejecución de los trabajos en cuestión, y
- c) el residente, el superintendente y, en su caso, el supervisor deberán resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan.

IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se cuentan con elementos que permitan determinar cambios sustantivos para agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes. En este sentido se recomienda, en primer lugar, crear lineamientos de elegibilidad a nivel estatal asociados al Programas de Desarrollo Regional, otros recursos pertenecientes al Ramo 23, con la finalidad de clarificar los procesos de selección de beneficiarios y obras a ejecutarse; en segundo lugar, analizar el proceso de apoyo a los solicitantes hasta el momento de la selección de beneficiarios por medio de un árbol del problema que señale la principal problemática, sus causas y sus efectos. A partir de estos ejercicios será posible modificar el documento normativo y registrar e identificar mejoras en el proceso de apoyo a los solicitantes.

IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El principal problema detectado es el tiempo que tarda la ministración de recursos por parte de la federación hacia el Estado de Tlaxcala.

Para la utilización de los recursos de PDR de acuerdo a los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, la entidad federativa representada por el Secretario de Finanzas o su equivalente suscribirá con la SHCP, a través de la UPCP, el Convenio para el otorgamiento de subsidios con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), debe celebrarse un convenio con la UPCP de la Secretaría de Hacienda la cual hará entrega de los recursos sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos. |

Para la utilización de los recursos de PDR de acuerdo a los lineamientos del ejercicio fiscal 2015, debe celebrarse un convenio con la UCP la cual hará entrega de los recursos sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.

Antes de la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en una institución de crédito y de acuerdo a la normativa de TESOFE una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.

En los mismos lineamientos queda establecido que en ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación los recursos de PDR, salvo que se trate de los gastos indirectos para lo cual se prevé hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado. Como se ha comentado esta cantidad de dinero se destina para cubrir gastos de supervisión, control, inspección y vigilancia de los proyectos.

Con la información proporcionada, se puede identificar para cada proyecto que el recurso asignado se ha gastado exclusivamente en gastos de capital por lo

cual no se presenta ningún desglose.

Por lo anterior, para calcular el gasto unitario se presenta una razón entre gastos de capital y la cantidad de personas que viven en cada municipio.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El 100% de los recursos para desarrollar estos cinco proyectos proviene de PDR.

IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. |

Las fuentes de información son confiables y se basan en estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como reportes de Avance Físico Financiero enviados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, mismas que alimentan el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además de contar con el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23).

La periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables se programa de manera trimestral y dicha información es proporcionada al personal involucrado en el proceso correspondiente. No existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas, mismos que incluso permiten dar seguimiento al Programa Operativo Anual de la Secretaría.

IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De acuerdo con la documentación presentada por la SECODUVI, el avance del programa se mide por medio de indicadores de servicios, gestión y resultados, cada uno de ellos cuenta con una unidad de medida (porcentajes y miles de pesos), además de una calendarización con objetivos programados de manera mensual, trimestral y anual que visibiliza el avance de las metas de la MIR.

Los indicadores de servicios y gestión que se presentan son los siguientes:

- a) porcentaje de ejecución de la obra y/o servicios programados,
- b) porcentaje de documentos realizados en la supervisión de la obra,
- c) porcentaje de expedientes elaborados sobre la ejecución de procedimientos de contratación y/o acuerdos,
- d) porcentaje de expedientes de infraestructura urbana y rural realizados,
- e) porcentaje de contratos/acuerdos realizados para la ejecución, dictaminación y levantamientos,
- f) porcentaje de gestión del presupuesto asignado,

El avance que se reporta en cada uno de estos indicadores hasta el mes de diciembre de 2015 es del 100%.

Los indicadores de resultados que se presentan son los siguientes:

- 1. miles de pesos de inversión pública ejercida respecto de la necesidad de la población; indicador que reporta en el mes de diciembre el cumplimiento con el objetivo programado 2015 (662,306 miles de pesos), y
- 2. porcentaje de municipios atendidos con el presupuesto del programa; mismo que reporta 3 municipios atendidos al mes de diciembre, en correspondencia total con el objetivo programado)

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b. Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c. Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|---|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. |

La información relativa a la planeación, avance de metas y seguimiento de indicadores de resultados del Fondo se reportan de manera trimestral y anual en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23).

La información que reporta SECODUVI incluye: nombre de la obra, ubicación, avances físicos y financieros de sus proyectos financiados con PDR; datos de avance financiero a nivel del Fondo y la evolución de los indicadores de PDR.

Los lineamientos operativos del PDR se encuentran disponibles de manera accesible en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en cuanto a los resultados principales del Fondo, pueden ser consultados en el portal de la SHCP para la transparencia presupuestaria: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> En dicho vínculo se presentan gráficos, tablas y mapas sobre las obras realizadas con recursos públicos del Ramo 23 que incluyen los recursos del PDR asignados al Estado de Tlaxcala. Es recomendable que, para favorecer la accesibilidad de los ciudadanos y beneficiarios del programa, se coloque una liga en la página electrónica de SECODUVI y SEFIN que los vincule a las páginas anteriormente descritas. Otro vínculo que puede ser consultado es: <http://ramo23.com/> (Gobierno fácil).

Además de lo anterior, la página electrónica de la SECODUVI ofrece de manera accesible (dos clics) a los ciudadanos y beneficiarios un teléfono y correo electrónico asignado para informar y orientar sobre las obras realizadas con recursos de PDR (así como de otros recursos que se ejercen en SECODUVI). En

particular, se refiere al Área de Información Pública (ARI) cuyo responsable es el Arq. Álvaro Aquiahuatl Sánchez. Dicha área se ubica en el Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala, Tlaxcala. El teléfono es el (246) 46 52960 (Ext. 3907) y se tiene como correo oficial del responsable: alvaro_q.secoduvi@tlaxcala.gob.mx.

No se observa si en la página de SECODUVI o en SEFIN, se cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características. |

El PDR no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, dado que ésta (la población) no se encuentra definidas y por la naturaleza del mismo, no es posible precizarla con base en las características de los programas sociales que evalúa CONEVAL. Por un lado, el Fondo tiene como destinatarios a las dependencias y entidades de gobierno y no personas físicas de algún tipo o alguna característica; por otro lado, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que además pueden cambiar de un año a otro, hecho que implica, la inexistencia de un concepto predefinido como tal.

Existe la propuesta de medir el grado de satisfacción de la población atendida a través de la adaptación del instrumento de medición elaborado por Alfonso Iracheta Cenecorta y José A. Iracheta Carroll (2014, p. 239), denominado "Cédula de encuesta a beneficiarios", el cual se presenta en el anexo 16.

IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Los resultados del programa se documentan a partir de los indicadores de la MIR, específicamente en las fichas del indicador que registran los siguientes datos de identificación del indicador: orden, nombre, dimensión, tipo de indicador, definición, unidad de medida, método de cálculo, frecuencia de medición, características del indicador. Los avances registrados en cada uno de los indicadores de resultados se publican de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Además de lo anterior, el programa documenta sus resultados a partir de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional. Se tiene información en cada nota técnica de los proyectos financiados con PDR sobre cuáles son los resultados que se espera con cada proyecto. Sin embargo, es necesario vincular esta información con indicadores de resultados que permitan identificar con claridad el fin y el propósito de cada proyecto.

El fin busca contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios. El propósito pretende atender las necesidades prioritarias de la población del Estado de Tlaxcala.

Hasta el momento el PDR no cuenta con ninguna evaluación de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. |

Se cita como Fin del programa el siguiente: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado, así como apoyar a los Municipios a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, a través del Fondo Proyectos de Desarrollo Regional. El indicador para medir lo anterior es:

- Miles de pesos de inversión pública ejercida respecto de la necesidad de la población; indicador que reporta en el mes de diciembre el cumplimiento con el objetivo programado 2015.

El propósito del PDR es: Atendidas las necesidades prioritarias de la población y Municipios del Estado de Tlaxcala en materia de infraestructura urbana y rural. El indicador para medir dicho propósito es:

- Porcentaje de municipios atendidos con el presupuesto del programa; mismo que reporta cuatro municipios atendidos al mes de diciembre, en correspondencia total con el objetivo programado.

Lo anterior permite concluir que existen resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito; sin embargo, por la naturaleza cuantitativa de los indicadores determinados que dejan al margen otro tipo de ponderaciones, no es posible determinar que los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el propósito y contribuye con el fin.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

| Nivel | Criterio |
|-------|--|
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. |

El Fondo cuenta con una evaluación externa, misma que no fue de impacto (evaluación de consistencia y resultados 2014), a través de esta evaluación permite identificar algunos hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del PDR, proponiendo mejoras a nivel de la meta:

- a) Fin: "Si el indicador se explica y define en función de una población objetivo y no sólo respecto de lo que se hizo en el ejercicio anterior, podría mejorarse la meta", y
- b) Propósito: "Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta".
- c) Establecer Indicadores estratégicos que permitan conocer el avance de resultados sobre la población intervenida, entre los que se destaque las dimensiones de calidad y efectividad.
- d) Diseñar una Matriz de Indicadores a partir de la Metodología del Marco Lógico que permita la definición de objetivos estratégicos y de gestión, así como la construcción de los indicadores correspondientes que permitan monitorear y evaluar los resultados del Fondo.

Es importante resaltar la complejidad para evaluar el Fondo, utilizando el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, dado que el PDR no es un programa social. Con base a lo anterior, la instancia ejecutora considera que la evaluación de consistencia y resultados poco aporta a la mejora del proceso operativo del Fondo.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

En la Evaluación de Consistencia y Resultados 2014 se registra que: se tiene información en el apartado 3.3 de cada nota técnica de los proyectos financiados con PDR sobre cuáles son los resultados que se espera con cada proyecto. Sin embargo, es necesario vincular esta información con indicadores de resultados que permitan identificar con claridad el fin y el propósito de cada proyecto.

Para el **Fin**, a nivel del objetivo se recomienda "Modificar "niveles de vida" por "calidad de vida", indicar la característica de la población que será atendida"; por el lado los indicadores, sugieren "Mejorar este indicador para que sea uno que exprese cómo se mejoran los "niveles de vida" y no sólo la identificación del porcentaje de población que se atiende"; y en cuanto a los medios de verificación proponen "Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo".

En cuestión del **Propósito**, los consejos son: en el objetivo "Que en la redacción se pueda identificar con mayor claridad cuáles son las características de la población que se va a atender: por ejemplo se puede decir que la "población tlaxcalteca" para dejar claro que se trata de todos los habitantes de la entidad", para los indicadores "Este indicador solo permite conocer qué tan eficiente es el programa para cumplir con las metas establecidas, no está determinado como un impulsor del desempeño. Se sugiere que el indicador impulse el desempeño indicando el porcentaje de incremento que se pretende lograr", y para los medios de verificación, "Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo".

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No

El PDR tiene como único antecedente de evaluación la de Consistencia y Resultados 2014, en la cual no se registra el impacto de programas similares que compare un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Hasta el momento el PDR no ha sido susceptible de alguna evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, consiguientemente, se considera información inexistente.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|--|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño | <p>Fortaleza: Recurso destinado a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.</p> <p>Oportunidad: La asignación del PDR se encuentra dentro del presupuesto de cada año, como Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal y otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través del Ramo 23.</p> | 1 a 33 | Documentar el proceso interno con base a la metodología del Marco Lógico a fin de contar con una MIR específica para el PDR |
| Planeación y Orientación a Resultados | <p>Fortaleza: La normativa federal y estatal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados.</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con instituciones de educación superior con experiencia para elaborar la MIR</p> | 14 a 22 | Documentar el proceso interno con base a la metodología del Marco Lógico a fin de contar con una MIR específica para el PDR |
| Cobertura y Focalización | <p>Fortaleza: La aplicación de los recursos se definen en los Lineamientos operativos de los proyectos de desarrollo regional, estos fondos son destinados a inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.</p> <p>Oportunidad: Existe instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis para la elaboración de diagnósticos y diseño de estrategias para la cobertura y focalización de proyectos de desarrollo regional.</p> | 23 a 25 | Elaborar diagnóstico de necesidades y estrategias para la focalización y cobertura de las acciones a emprender con recursos del PDR. |
| Operación | <p>Fortaleza: En el estado de Tlaxcala es un solo operador del PDR, la</p> | 26 a 42 | Elaborar diagnóstico de necesidades y estrategias |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|-------------------------------------|---|-----------------------|---|
| | <p>SECODUVI, por lo que existen criterios homogéneos para la formulación de un programa o acción operativa del fondo, facilitando las decisiones políticas sobre consideraciones técnicas.</p> <p>Oportunidad: Existencia de instituciones educativas de nivel superior que pueden contribuir en la detección de necesidades y su valoración de pertinencia y relevancia social para ser atendidas con los recursos del PDR.</p> | | para la focalización y cobertura de las acciones a emprender con recursos del PDR. |
| Percepción de la Población Atendida | <p>Fortaleza: Al verificar en su página web de la SECODUVI, existe la capacidad para elaborar MIR a nivel de las acciones y que ofrece.</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con instituciones de educación superior con experiencia para elaborar la MIR.</p> | 43 | Elaborar MIR adecuada al PDR. |
| Medición de Resultados | <p>Fortaleza: Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia.</p> <p>Oportunidad: Existe en instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis que pueden contribuir en la medición de resultados de eficiencia y calidad.</p> | 44 a 51 | Elaborar MIR adecuada al PDR. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño | <p>Debilidad: Derivada de la gran diversidad de usos posibles de los recursos, ocasiona que el PDR no tenga objetivos claros y que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier concepto, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto regionales, dificultando su fiscalización y evaluación.</p> <p>Amenaza: Existe la posibilidad de duplicidad de esfuerzos y por lo tanto la dispersión de los mismos para el logro del objetivo.</p> | 1 a 33 | Contar con un procedimiento para la elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos de alto impacto. |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|---|-----------------------|---|
| Planeación y Orientación a Resultados | <p>Debilidad: El PDR carece de una planeación estratégica, por lo que a pesar de que se tienen delimitados los campos de uso de los recursos del fondo, el gobierno del estado de Tlaxcala no tienen una línea delimitada y establecida que les permita de forma transparente priorizar los proyectos de desarrollo regional a implementar.</p> <p>Amenaza: Carencia de precisión y valides de las acciones que beneficien a la sociedad tlaxcalteca.</p> | 14 a 22 | Contar con un plan estratégico de largo alcance (trascender el periodo sexenal) |
| Cobertura y Focalización | <p>Debilidad: No obstante que el propósito del PDR es permitir la implementación de proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, no existen parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos del fondo destinados en este fin.</p> <p>Amenaza: Propiciar la discrecionalidad de las acciones emprendidas con recursos del PDR.</p> | 23 a 25 | Contar con un plan estratégico de largo alcance (trascender el periodo sexenal) |
| Operación | <p>Debilidad: Los procedimientos para las acciones emprendidas con recursos del PDR se contemplan en el marco normativo, pero no están sistematizados en un documento específico, cómo un manual o guía.</p> <p>Amenaza: No contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> | 26 a 42 | Sistematizar los procedimientos y hacerlos públicos. |
| Percepción de la Población Atendida | <p>Debilidad: El PDR no se identifica con las características de un programa social, por lo que dificulta la identificación de su población objetivo.</p> <p>Amenaza: Presentar indicadores que no son adecuados ni</p> | 43 | Elaborar MIR adecuada al PDR (árbol de problemas y objetivos). |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|------------------------|---|-----------------------|------------------------------|
| | relevantes y que permitan dimensionar el nivel de contribución para la reducción o eliminación del problema detectado con los proyectos de desarrollo regional. | | |
| Medición de Resultados | <p>Debilidad: Se han aplicado pocas evaluaciones por instancias de evaluación externas y la falta de publicación de los resultados en sus respectivas páginas de Internet de la SECODUVI, Secretaría de Finanzas y el propio Gobierno Estatal.</p> <p>Amenaza: No contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> | 44 a 51 | Elaborar MIR adecuada al PDR |

V. RECOMENDACIONES

Realizar y aplicar la metodología de la Matriz de Marco Lógico, que incluya el análisis de causa-efecto, árbol de problemas y árbol de objetivos, a su vez la realización de los objetivos que corresponden al resumen narrativo que incluya la focalización y delimitación de la población objetivo así como establecer indicadores de evaluación del desempeño para el PDR en su conjunto.

Realizar un plan estratégico institucional en el que se establezcan metas, objetivos estratégicos y los indicadores para medir el logro del cumplimiento en dichos objetivos.

Diseñar una Matriz Indicadores a partir de la Metodología del Marco Lógico que permita la definición de objetivos estratégicos y de gestión, así como la construcción de los indicadores correspondientes que permitan monitorear y evaluar los resultados del Fondo.

Establecer Indicadores estratégicos que permitan conocer el avance de resultados sobre la población intervenida, entre los que destaquen las dimensiones de calidad y eficacia

Establecer los mecanismos de medición de calidad y eficiencia sobre los bienes o servicios proporcionados a la población objetivo a los que se les construirá indicadores para poder determinar la percepción de los beneficiarios ante la atención y proporciones de estos bienes o servicios.

Establecer vínculos con instancias evaluadoras que permitan proporcionar información actualizada y relevante sobre los resultados obtenidos del fondo

Establecer los indicadores de evaluación de acuerdo al Propósito y Fin del Fondo, que permita medir las dimensiones de eficiencia, calidad y eficacia para el conocimiento de los resultados.

ANEXOS

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Viernes 30 de enero de 2015

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

LINEAMIENTOS de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 75, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23, fracción I, inciso c), y 105 de su Reglamento; 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en los Anexos 20 y 20.5, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$21,854,556,365.00 (Veintiún mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), para Proyectos de Desarrollo Regional;

Que el artículo 12, párrafo tercero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2015, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos, y

Que con el objetivo de precisar los criterios para la aplicación de los recursos que se entregarán para proyectos de desarrollo regional a las entidades federativas, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Los Lineamientos tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en los Anexos 20 y 20.5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. Los Lineamientos serán aplicables a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a los cuales se les asignaron recursos para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional previstos en los Anexos 20 y 20.5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
3. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, la interpretación de los Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos.

Capítulo III. De los proyectos

5. Los recursos sólo podrán ser destinados a los proyectos autorizados conforme a los presentes Lineamientos. Por ninguna circunstancia podrán destinarse a pagos de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos o servicios de mantenimiento.
6. Se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos del total del costo de cada proyecto para equipamiento.
7. Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.

Capítulo IV. De la disposición y aplicación de los recursos

8. Para que las entidades federativas estén en posibilidad de disponer de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, será necesario:
 - a) Solicitar a la UPCP los recursos para la realización de los Proyectos de Desarrollo Regional, en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;
 - b) Cumplir con lo previsto en los presentes Lineamientos;
 - c) Celebrar el Convenio o mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto, y
 - d) Presentar la información técnica necesaria: Nota Técnica, Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, según corresponda; en los formatos respectivos o en el sistema electrónico que para tal efecto establezca la UPCP, los cuales estarán disponibles en el portal de Internet de la SHCP.

Los documentos técnicos de acuerdo al monto de los proyectos son:

- Nota Técnica para los proyectos cuyo costo total sea menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y
 - Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado para los proyectos cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
9. La UPCP, en su caso, podrá solicitar cualquier información adicional que contribuya a la identificación y análisis de los proyectos.
 10. La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas y hará entrega de los recursos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.
 11. Previo a la entrega de los recursos por parte de la SHCP, las entidades federativas deberán contratar en la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales.

12. En el supuesto de que la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, la entidad federativa deberá transferirle únicamente de la cuenta bancaria aperturada para tal efecto, en términos del párrafo anterior, los recursos que correspondan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la entidad federativa, con las características mencionadas en el numeral anterior. En aquellos casos en que la entidad federativa sea la instancia ejecutora, los pagos relacionados directamente con la ejecución de la obra deberán realizarse de la cuenta bancaria aperturada para la recepción de los recursos del Fondo.
13. La entidad federativa deberá entregar proporcionalmente a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los rendimientos financieros generados de los recursos depositados por la SHCP durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta bancaria de dicha entidad federativa.
14. La entidad federativa deberá notificar a la UPCP por escrito la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, inmediatamente después de cumplir con dicha obligación.
15. Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

Capítulo V. Del informe de la ejecución de los proyectos

16. Las entidades federativas deberán informar la ejecución de los proyectos, atendiendo a lo siguiente:
 - a) Informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2015.
 - b) Informar por escrito a la UPCP sobre cualquier condición o situación que afecte la marcha y desarrollo de los proyectos apoyados, en el momento en que tengan conocimiento de dicha circunstancia.
17. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución definido en el Convenio celebrado entre la entidad federativa y la UPCP, en apego a lo establecido del inciso b) del numeral anterior, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la modificación al calendario de ejecución.

Capítulo VI. Del control, transparencia y rendición de cuentas

18. Los recursos entregados deberán aplicarse únicamente a la ejecución de los proyectos convenidos. En ningún caso, se podrán destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en el siguiente numeral.
19. Para gastos indirectos se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control de los proyectos realizados; así como para gastos de inspección y vigilancia de éstos.
20. Del monto total asignado a cada proyecto convenido, la SHCP transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar de los mismos para su fiscalización, de conformidad con el artículo 12, párrafos quinto y sexto, del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2015.
21. Para el caso de las obras ejecutadas por administración directa, la instancia ejecutora deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten por administración directa con esos recursos, de conformidad con la normativa aplicable.
22. En el caso de las obras ejecutadas mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener al momento del pago un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.
23. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, serán responsables de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y la información contenida en ellos, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor del gasto correspondiente, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.
24. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados.
25. Las entidades federativas y las instancias ejecutoras asumen plenamente por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos. Asimismo, todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables. Lo anterior, tendrá total independencia del monto de los recursos que se autoricen, en los términos de los Lineamientos.

26. Las instancias ejecutoras asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se les proporcionen para la ejecución de los proyectos, en los términos de los Lineamientos y de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
27. Los recursos que se otorguen a las entidades federativas no pierden el carácter federal. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de las afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.
28. Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, las entidades federativas deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los proyectos.
29. Asimismo, las entidades federativas y las instancias ejecutoras deberán publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta información será publicada en los términos del numeral 16, inciso a), de los Lineamientos.
30. En la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a las entidades federativas para los proyectos, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral. Por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los proyectos, deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*". Adicionalmente, se deberán incluir la leyenda siguiente: "*Esta obra fue realizada con recursos públicos federales*", de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.
31. Para efectos de los Lineamientos, todos los trámites con la SHCP deben gestionarse directamente entre servidores públicos, sin intermediación de terceros.

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

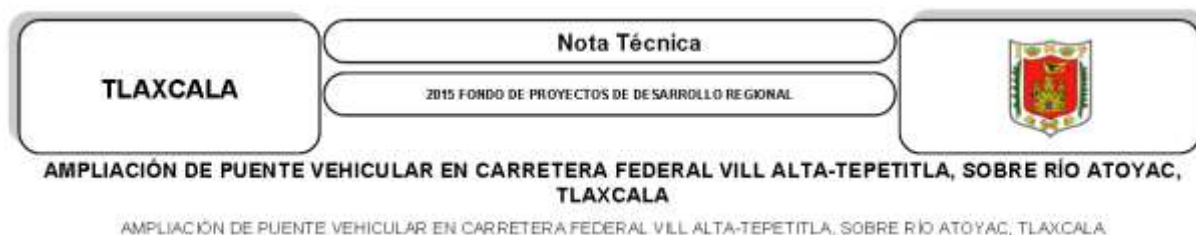
Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

No presenta una metodología estandarizada, depende de cada uno de los proyectos de desarrollo regional, sin embargo, en términos generales, se puede afirmar que la población potencial (de forma implícita) se toma a los habitantes del municipio o a la suma de las principales localidades donde se desarrollara el proyecto.

En cuanto a la población objetivo tampoco se presenta de forma explícita, además es variable, ya que depende del tipo de obra realizada con los recursos del Fondo del PDR, a continuación se presenta solo un ejemplo extraído de la nota técnica:



Descripción de la situación actual (Oferta, Demanda e Interacción)

| | |
|----------|---|
| Demanda: | De acuerdo con la información de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (STC) en su reporte estadístico de datos viales 2014, en la carretera Villa Alta - Tepetitla, que es la carretera |
|----------|---|

| | |
|----------------------------|---|
| <p>Población potencial</p> | <p>donde se encuentra dicho puente en el km 3+000. tiene un TPDA de 7,096. Tomando en cuenta la distribución de los vehículos de motor registrados en circulación por entidad federativa según clase de servicio, tomado del Anuario de Estadísticas por Entidad Federativa 2013, INEGI, para la carretera Villa Alta - Tepetitla, la composición vehicular en este tramo se distribuye de la siguiente manera: 7,191 (90.8%) automóviles y motocicletas, 111(1.4%) autobuses de pasajeros y 618(7.8%) camiones de carga.</p> |
| <p>Demanda:</p> | <p>El municipio de Tepetitla de Lardizabal es de 20,221 habitantes (con información del INEGI), esta población utiliza este puente como vía para trasladarse a Villalta, la cual es una comunidad con una población de 4,631 habitantes que tienen como única vía entre el centro de Tepetitla y Villalta este puente. se considera que en el municipio existen alrededor de 4,500 vehículos Considerando un número de 2.5 pasajeros por automóvil y 10 pasajeros por autobús de pasajero y manteniendo la proporción de la composición vehicular se tienen que los usuarios asciende a un aproximado de 11,500 personas que utilizan vehículos automotores para atravesar el río. Lo que representa un poco más de la población de Tepetitla y este puente es la única conexión entre Villa Alta y la Cabecera Municipal, manteniendo esa estadística y con las observaciones que se realizaron in situ, alrededor de 1,500 peatones atraviesan este puente de manera regular para poder llegar a su destino, tanto en la cabecera municipal como en la comunidad de Villa</p> |

Situación con proyecto (Oferta, Demanda e Interacción)

| | |
|-----------------|--|
| <p>Demanda:</p> | <p>De acuerdo con la información de la SCT, en su reporte estadístico de datos viales 2014, la carretera Villa Alta Tepetitla tiene, en el tramo donde se encuentra el puente, un TDPA de 7,096 vehículos. No se estima un cambio significativo en la situación con proyecto. La composición vehicular en este tramo es la siguiente: 7,191 (90.8%) automóviles y motocicletas, 111 (1.4%) autobuses de pasajeros y 618 (7.8%) camiones de carga. Con base en los datos de población para el municipio de Tepetitla de Lardizabal y en las observaciones realizadas in situ, se estima que 1,500 peatones atraviesan el puente diariamente en ambas direcciones, cifra que se mantendría en la situación con proyecto.</p> |
|-----------------|--|

Población objetivo

ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Pese a que la información de los proyectos se encuentra sistematizada en una base de datos y esta se reporte a la secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del PASH, el programa no cuenta con un mecanismo documentado para la depuración y actualización de los beneficiarios.

Sin embargo, la SECODUVI se apega a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010 y modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2014. En este documento se detallan los grandes procesos en materia de obra pública, los cuales son:

1) Planeación de proyectos de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

- a. objetivos,
- b. insumos y
- c. descripción.

2) Licitación y contratación.

- a. Licitación pública.
 - i. Elaboración y publicación de la convocatoria a la licitación pública en CompraNet.
 - ii. Visita al sitio y junta de aclaraciones.
 - iii. Presentación y apertura de proposiciones.
 - iv. Evaluación de proposiciones.
 - v. Fallo.
- b. Contratación mediante procedimientos de excepción a la licitación pública.
- c. Invitación a cuando menos tres personas.
 - i. Adjudicación directa.
- d. Formalización del contrato.
- e. Modificación del contrato.
- f. Entrega de anticipo.

3) Ejecución de los trabajos.

- a. Ejecución.
- b. Registro en Bitácora.
- c. Verificación de la calidad de los trabajos.

- d. Autorización de cantidades adicionales y/o de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos original.
- e. Conciliación y autorización de conceptos no previstos en el catálogo.
- f. Ajuste de costos.
- g. Ajuste de costos directos a la baja.
- h. Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones.

4) Autorización y pago de estimaciones.

5) Suspensión temporal de los trabajos.

6) Terminación anticipada del contrato.

7) Rescisión del contrato.

8) Realización de obras públicas por administración directa.

Todos los procesos se deben de evidenciar mediante una serie de documentos tales como: contrato, minutas, actas y bitácora. Mediante estos procedimientos, se garantiza la debida actualización de toda la información referente a cada una de las obras.

Es importante resaltar, a la conclusión de la obra se tiene contemplado un proceso de "Entrega-recepción, finiquito y extinción de obligaciones", cuyo objetivo es "Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a los requisitos y condiciones estipuladas en el contrato y la normatividad aplicable, así como formalizar la entrega-recepción de los trabajos, el finiquito y la extinción de los derechos y obligaciones derivados del contrato". Con base a lo anterior, se verifica una serie de información tales como: a) Contrato, b) Convenio(s) modificadorio(s) (en su caso), c) Designación del residente, d) Designación del superintendente, e) Informes de avance físico y financiero, f) Estimaciones de obra presentadas para autorización con documentación soporte (generadores, croquis, pruebas de calidad, etc.), g) Aviso de terminación de los trabajos, h) Notas en Bitácora, por último, i) Garantía de cumplimiento, j) Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, por último, k) La obra o servicio.

Derivado de lo anterior, se generan los siguientes productos: 1) Acta circunstanciada con resultados de la verificación física; 2) Acta de entrega recepción física de los trabajos (incluyendo planos, normas, especificaciones, manuales, instructivos, certificados de garantía, de calidad y funcionamiento y demás documentación relacionada); 3) Finiquito; 4) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones (en su caso).

ANEXO 4 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

FICHA TÉCNICA

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| RAMO | 4. PODER EJECUTIVO |
| DEPENDENCIA | 13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA |
| UNIDAD RESPONSABLE | 1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| CLASIFICACIÓN DEL Pp | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| PROYECTO | 15 - OF. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE |
| ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS | |
| EJE RECTOR | DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| PROGRAMA | 2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| SUBPROGRAMA | 23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | |
| RESUMEN NARRATIVO | |

| OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR | CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO APOYAR A LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE CONLLEVEN A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. | MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML | FIN | X |
|--|---|--|---|-------------|
| | | | PROPÓSITO | |
| | | | COMPONENTE | |
| | | | ACTIVIDAD | |
| INDICADOR | | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | |
| ORDEN: | 64 | NOMBRE: | INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL (MILES DE PESOS), 2010. | |
| DIMENSIÓN | ECONOMÍA | | TIPO DE INDICADOR | ESTRATÉGICO |
| DEFINICIÓN | MIDE LA INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EJECUCIÓN, RESPECTO DE LA NECESIDAD DE LA POBLACIÓN. | | TIPO DE VALOR DE META | ABSOLUTO |
| MÉTODO DE CÁLCULO | INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL | | UNIDAD DE MEDIDA | PESOS |
| DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA | COBERTURA ESTATAL | | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL |

| TRANSVERSALIDAD | | | | | |
|---|------------|-------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA | | | | | |
| HOMBRES | 517,477 | MUJERES | 550,730 | TOTAL | 1,068,207 |
| DETERMINACIÓN DE METAS | | | | | |
| VIABILIDAD DE LA META | | | | | |
| META ACUMULABLE | NO | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR | ASCENDENTE | FACTIBILIDAD | ALTA |
| JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD | | | | | |
| METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO | | | | | |
| INVERSIÓN PÚBLICA EJERCIDA EN DESARROLLO SOCIAL | | | | | |
| PERIODO | VALOR | PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR | | | |
| 1 | 662,306.00 | ANUAL | | | |

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|-----|--|-----------|---|------------|--|-----------|--|
| RAMO | 4. PODER EJECUTIVO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | 13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA | | | | | | | | | | |
| UNIDAD RESPONSABLE | 1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DEL Pp | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | | | | | | |
| PROYECTO | 15 - 0F. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE | | | | | | | | | | |
| ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS | | | | | | | | | | | |
| EJE RECTOR | DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA | 2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE | | | | | | | | | | |
| SUBPROGRAMA | 23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO | | | | | | | | | | |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | | | | | | | | | | | |
| RESUMEN NARRATIVO | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR | ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL. | MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML | <table border="1"> <tr> <td>FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROPÓSITO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> </tr> </table> | FIN | | PROPÓSITO | X | COMPONENTE | | ACTIVIDAD | |
| FIN | | | | | | | | | | | |
| PROPÓSITO | X | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | | |

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | | |
|---------------------------------------|--|------------------------|---|-------|-----------|
| ORDEN: | 65 | NOMBRE: | PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA. | | |
| DIMENSIÓN | EFICIENCIA | TIPO DE INDICADOR | ESTRATÉGICO | | |
| DEFINICIÓN | SE MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. | TIPO DE VALOR DE META | RELATIVO | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO | (MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100 | UNIDAD DE MEDIDA | PORCENTAJE | | |
| DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA | COBERTURA ESTATAL | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL | | |
| TRANSVERSALIDAD | | | | | |
| ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA | | | | | |
| HOMBRES | 517,477 | MUJERES | 550,730 | TOTAL | 1,068,207 |

| DETERMINACIÓN DE METAS | | | | | |
|---|--------|-------------------------------------|------------|--------------|------|
| VIABILIDAD DE LA META | | | | | |
| META ACUMULABLE | NO | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR | ASCENDENTE | FACTIBILIDAD | ALTA |
| JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD | | | | | |
| METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO | | | | | |
| (MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100 | | | | | |
| PERIODO | VALOR | PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR | | | |
| 1 | 100.00 | ANUAL | | | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

FICHA TÉCNICA

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| RAMO | 4. PODER EJECUTIVO |
| DEPENDENCIA | 13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA |
| UNIDAD RESPONSABLE | 1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| CLASIFICACIÓN DEL Pp | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| PROYECTO | 15 - DF. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE |
| ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS | |
| EJE RECTOR | DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| PROGRAMA | 2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| SUBPROGRAMA | 23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | |

| RESUMEN NARRATIVO | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|---|-----|--|-----------|---|------------|--|-----------|--|
| OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR | ATENDIDAS LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MAL | MARQUE EL NIVEL DEL OBJETVO EN LA MML | <table border="1"> <tr> <td>FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROPÓSITO</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> </tr> </table> | FIN | | PROPÓSITO | X | COMPONENTE | | ACTIVIDAD | |
| FIN | | | | | | | | | | | |
| PROPÓSITO | X | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| ORDEN: | 65 | NOMBRE: | PORCENTAJE DE MUNICIPIOS ATENDIDOS CON EL PROGRAMA | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN | EFICIENCIA | TIPO DE INDICADOR | ESTRATÉGICO | | | | | | | | |
| DEFINICIÓN | SE MIDE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. | TIPO DE VALOR DE META | RELATIVO | | | | | | | | |
| MÉTODO DE CÁLCULO | (MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100 | UNIDAD DE MEDIDA | PORCENTAJE | | | | | | | | |
| DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA | CÓBERTURA ESTATAL | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL | | | | | | | | |

| TRANSVERSALIDAD | | | | | |
|---|---------|-------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA | | | | | |
| HOMBRES | 517,477 | MUJERES | 550,730 | TOTAL | 1,068,207 |
| DETERMINACIÓN DE METAS | | | | | |
| VIABILIDAD DE LA META | | | | | |
| META ACUMULABLE | NO | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR | ASCENDENTE | FACTIBILIDAD | ALTA |
| JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD | | | | | |
| METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO | | | | | |
| (MUNICIPIOS ATENDIDOS/TOTAL DE MUNICIPIOS CARRETERAS)*100 | | | | | |
| PERIODO | VALOR | PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR | | | |
| 1 | 100.00 | ANUAL | | | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

FICHA TÉCNICA

| DATOS DE IDENTIFICACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| RAMO | 4. PODER EJECUTIVO |
| DEPENDENCIA | 13. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA |
| UNIDAD RESPONSABLE | 1. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| CLASIFICACIÓN DEL Pp | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| PROYECTO | 15 - 0F. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE |
| ALINEACIÓN CON EL PED Y SUS PROGRAMAS | |
| EJE RECTOR | DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| PROGRAMA | 2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE |
| SUBPROGRAMA | 23. INFRAESTRUCTURA PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO |
| MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS | |

| RESUMEN NARRATIVO | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|-----|--|-----------|--|------------|---|-----------|--|
| OBJETIVO AL QUE CORRESPONDE EL INDICADOR | OBRAS Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EJECUTADAS. | MARQUE EL NIVEL DEL OBJETIVO EN LA MML | <table border="1"> <tr> <td>FIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROPÓSITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td></td> </tr> </table> | FIN | | PROPÓSITO | | COMPONENTE | X | ACTIVIDAD | |
| FIN | | | | | | | | | | | |
| PROPÓSITO | | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | X | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| ORDEN: | 66 | NOMBRE: | PORCENTAJE DE OBRAS Y/O SERVICIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA. | | | | | | | | |
| DIMENSIÓN | EFICIENCIA | TIPO DE INDICADOR | ESTRATÉGICO | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|--------------------------|
| DEFINICIÓN | SE MIDE EL PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA / SERVICIO, RESPECTO DE LO PROGRAMADO. | | TIPO DE VALOR DE META | RELATIVO |
| MÉTODO DE CÁLCULO | (OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CARRETERAS)*100 | | UNIDAD DE MEDIDA | PORCENTAJE |
| DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA | COBERTURA ESTATAL | | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | ANUAL |
| TRANSVERSALIDAD | | | | |
| ENFOQUE DE TRANSVERSALIDAD: NO APLICA | | | | |
| HOMBRES | 517,477 | MUJERES | 550,730 | TOTAL 1,068,207 |
| DETERMINACIÓN DE METAS | | | | |
| VIABILIDAD DE LA META | | | | |
| META ACUMULABLE | NO | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR | ASCENDENTE | FACTIBILIDAD ALTA |
| JUSTIFICACIÓN DE LA FACTIBILIDAD | | | | |
| METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO | | | | |
| (OBRAS Y SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CARRETERAS)*100 | | | | |
| PERIODO | VALOR | PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR | | |
| 1 | 100.00 | ANUAL | | |



ANEXO 5 “INDICADORES”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

|  GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE CALENDARIZADO DE VARIABLES Y METAS DE LA MR | |  | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|------------|-----|--------------------------------------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|----------|--------|
| Programa: | | 02 - Desarrollo y Crecimiento Sustentable | | | | | | | | | | | | | | |
| Subprograma: | | 23 - Infraestructura para impulsar el Crecimiento | | | | | | | | | | | | | | |
| Dependencia o entidad: | | Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras | | | | | | | | | | | | | | |
| U. Responsable: | | 13 - Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda | | | | | | | | | | | | | | |
| Proyecto: | | Dirección de Obras Públicas | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel | Metas de la MR (Verbas en Inicialivo) | Unidad de Medida | Objetivo Programado 2015 | CALENDARIO | | | | | | | | | | | | |
| | | | | EHE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| fin Variable | Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial | Miles de Pesos | 662306 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 662306 |
| fin Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Propósito Variable | Atender las necesidades prioritarias de la población y Municipios del Estado de Tlaxcala en materia de infraestructura vial | Municipio | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Propósito Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Componente 1 variable | 1.- Ejecutar obras y/o servicios de infraestructura vial | Obra | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Componente 1 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% |
| Actividad 1.1 variable | 1.1 - Supervisar de la obra y/o servicio de infraestructura vial | Contrato | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 |
| Actividad 1.1 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 33% | 33% | 33% |
| Actividad 1.2 variable | 1.2- Ejecutar de procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial | Proceso | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Actividad 1.2 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 17% | 33% | 17% | 17% | 17% | 0% | 0% | 0% |
| Actividad 1.3 variable | 1.3 - Elaborar de expedientes de infraestructura vial de forma integral, con los estudios necesarios como lo son: topográficos, mecánica de suelos y geotécnicos | Expediente | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividad 1.3 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Actividad 1.4 variable | 1.4.- Ejecutar, dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura vial | Documento | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Actividad 1.4 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 50% | 50% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Actividad 1.5 variable | 1.5- Gestionar administrativamente | Acción | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Actividad 1.5 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% | 13% |
| Total anual | | | 662306 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 125 | 9 2917 | 3 4583 | 2 2917 | 2 2917 | 4 625 | 3 4583 | 662322 5 | |
| Elaboró | | Responsable del Proyecto | | | | Autorizó | | | | | | | | | | |
| C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA | | ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ | | | | ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE | | | | | | | | | | |
| Director Administrativo | | Director del área sustantiva | | | | Titular de la Entidad | | | | | | | | | | |
| Los datos de la dependencia y rubros o indicadores que realice el usuario para el sistema, son únicamente responsables de la formación de su proyecto. | | | | | | | | | | | | | | | | |



ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

|  GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 METAS TRIMESTRALES | |  | | | | | | | | | |
|---|--|---|--------------------------|----------------------------|----|--------------------------------------|------|------------------|-----|-------------------|------|
| Programa: | 02 - Desarrollo y Crecimiento Sustentable | | | | | | | | | | |
| Subprograma: | 23 - Infraestructura para Impulsar el Crecimiento | | | | | | | | | | |
| Dependencia o Entidad: | Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras | | | | | | | | | | |
| Unidad Responsable: | 13 - Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda | | | | | | | | | | |
| Proyecto: | Dirección de Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| PROGRAMACIÓN ANUAL DE OBJETIVOS POR PROYECTO | | | | CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL | | | | | | | |
| Nivel | Metas de la MRR (Verbo en infinitivo) | Unidad de Medida | Objetivo Programado 2013 | Enero-Marzo | | Abril-Junio | | Julio-Septiembre | | Octubre-Diciembre | |
| | | | | Meta | % | Meta | % | Meta | % | Meta | % |
| Fin Variable | Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial | Miles de Pesos | 662306 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 662306 | 100% |
| Fin Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| Propósito Variable | Atender las necesidades prioritarias de la población y Municipios del Estado de Tlaxcala en materia de infraestructura vial | Municipio | 4 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 4 | 100% |
| Propósito Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| Componente 1 Variable | 1.- Ejecutar obras y/o servicios de infraestructura vial | Obra | 6 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 6 | 100% |
| Componente 1 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| Actividad 1.1 Variable | 1.1.- Supervisar de la obra y/o servicio de infraestructura vial | Contrato | 6 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 6 | 100% |
| Actividad 1.1 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| Actividad 1.2 Variable | 1.2.- Ejecutar de procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial | Proceso | 6 | 0 | 0% | 1 | 17% | 4 | 67% | 1 | 17% |
| Actividad 1.2 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 17% | 17% | 67% | 67% | 17% | 17% |
| Actividad 1.3 Variable | 1.3.- Elaborar de expedientes de infraestructura vial de forma integral, con los estudios necesarios como lo son: topográficos, mecánica de suelos y geotécnicos | Expediente | 6 | 0 | 0% | 6 | 100% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Actividad 1.3 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 100% | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Actividad 1.4 Variable | 1.4.- Ejecutar, dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura vial | Documento | 6 | 0 | 0% | 6 | 100% | 0 | 0% | 0 | 0% |
| Actividad 1.4 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 100% | 100% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| Actividad 1.5 Variable | 1.5.- Gestionar administrativamente | Acción | 8 | 0 | 0% | 2 | 25% | 3 | 38% | 3 | 38% |
| Actividad 1.5 Meta | | Porcentaje | 100% | 0% | 0% | 25% | 25% | 38% | 38% | 30% | 30% |
| Total Anual | | | 662306.00 | 0.00 | | 17.42 | | 8.04 | | 66230.54 | |
| Elaboró | | Responsable del Proyecto | | | | Autorizo | | | | | |
| C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA | | ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ | | | | ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE | | | | | |
| Director Administrativo | | Director del área sustantiva | | | | Titular de la Entidad | | | | | |
| <p>Los titulares de las dependencias y unidades o instituciones que realicen acciones, unidades parciales o totales, serán directamente responsables de la formación de sus proyectos.</p> | | | | | | | | | | | |

ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

| Nombre del programa | Modalidad | Dependencia/Entidad | Propósito | Población Objetivo |
|---|---------------------|---|---|---|
| Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social | | Entidades federativas y, en su caso, municipios | Financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. | Entidades federativas y municipios |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | | Entidades federativas y, en su caso, municipios | Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras. | Entidades federativas y municipios |
| Fondo Regional | | | Apoyar a las entidades federativas con menor índice de desarrollo humano con respecto al índice nacional, a través del programa y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambas, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento. | Estados con menor grado de desarrollo medido por el índice de Desarrollo Humano |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas (APAZU) | Reglas de operación | CONAGUA | Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país a | Habitantes de localidades iguales o mayores de 2500 personas que son atendidos a través de organismos operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a |

| | | | través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios y sus órganos operadores. | beneficiar en el ejercicio. |
|---|--|----------------------|--|---|
| Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales (PROSSAPYS) | Reglas de operación | CONAGUA | Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios | Habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2500 habitantes programados a beneficiar en el ejercicio. |
| Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR) | Reglas de operación | CONAGUA | Asignar recursos federales a organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencia en su cobertura de tratamiento de aguas residuales. | Los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencia en su cobertura de tratamiento de aguas residuales. |
| Nombre del programa | Tipo de Apoyo | Cobertura geográfica | Fuentes de información | Justificación |
| Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social | Infraestructura como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo; mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. | Nacional | Ley de Coordinación Fiscal | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y de las Demarcaciones | Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la | Nacional | Ley de Coordinación Fiscal | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Territoriales del Distrito Federal | modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | | | |
| Fondo Regional | Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera. | Zonas de atención prioritarias urbanas y rurales con base en los criterios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para Tlaxcala | Lineamientos para la operación del Fondo Regional (FONREGIÓN) | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |
| Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas (APAZU) | Elaboración de estudios y proyectos, ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Realizar acciones de construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica del subsector, incluyendo los requerimientos para el desalojo de las aguas pluviales de las zonas. | Para los programas de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento de centros de población urbana y rural del país. | Reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |
| Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales (PROSSAPYS) | Infraestructura, estudios de factibilidad técnica y económica, proyectos ejecutivos, construcción, ampliación y, en su caso, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. | Para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de centros de población urbana y rural del país. | Reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |
| Programa de tratamiento de aguas residuales (PROTAR) | Construcción, ampliación, rehabilitación, puesta en marcha, estudios y proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, estaciones y cárcamos de bombeo; estudios y proyectos de preinversión, integrales, de factibilidad y proyectos. | Para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de centros de población urbana y rural del país. | Reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua | Son complementarios, ya que están enfocados en atender a la misma población, con los mismos tipos de apoyo |

ANEXO 8 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados del 2014, se tienen los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

| ASM | Acciones | Responsable | Grado de avance |
|---|--|--|---|
| Incluir en las notas técnicas características de los beneficiarios potenciales. Agregando datos a nivel localidad o municipal sobre las carencias sociales que experimenta la población (en particular las carencias asociadas con infraestructura) en donde se ejecutan las obras. | Incorporar en las notas técnicas las características de los beneficiarios potenciales y objetivo | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | Actividad concluida al 100% |
| Establecer parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional. | Elaborar MIR exprofeso para el PDR | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | No se reporta avance |
| Evaluar de forma anual el fondo de Proyectos de Desarrollo Regional | Elaborar Programa de evaluación anual. | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | La evaluación del PDR se encuentra incluido en el programa anual de evaluación |
| En las actividades de seguimiento de la ejecución de las obras se observa la utilización de bitácoras de obra, que podrían incluirse como un mecanismo de monitoreo y evaluación que podría ser susceptible de sistematización | Evaluar pertinencia de la bitácora como elemento de evaluación del PDR | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | Derivado de la evaluación se determinó la pertinencia del uso de la bitácora, sin embargo se requiere solventar aspectos técnicos para su sistematización |

ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Los resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora se reflejaron en la evaluación presente, ver anexo 18.

ANEXO 10 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

| ASM | Acciones | Responsable | Grado de avance |
|---|--|--|---|
| Incluir en las notas técnicas características de los beneficiarios potenciales. Agregando datos a nivel localidad o municipal sobre las carencias sociales que experimenta la población (en particular las carencias asociadas con infraestructura) en donde se ejecutan las obras. | Incorporar en las notas técnicas las características de los beneficiarios potenciales y objetivo | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | Actividad concluida al 100% |
| Establecer parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos asignados a Proyectos de Desarrollo Regional. | Elaborar MIR expofeso para el PDR | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | No se reporta avance |
| Evaluar de forma anual el fondo de Proyectos de Desarrollo Regional | Elaborar Programa de evaluación anual. | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | La evaluación del PDR se encuentra incluido en el programa anual de evaluación |
| En las actividades de seguimiento de la ejecución de las obras se observa la utilización de bitácoras de obra, que podrían incluirse como un mecanismo de monitoreo y evaluación que podría ser susceptible de sistematización | Evaluar pertinencia de la bitácora como elemento de evaluación del PDR | SECODUVI / Secretaría de Planeación y Finanzas | Derivado de la evaluación se determinó la pertinencia del uso de la bitácora, sin embargo se requiere solventar aspectos técnicos para su sistematización |

ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

El PDR cuenta con mecanismos sistematizada que permite observar la cobertura a nivel de municipios del Estado de Tlaxcala, a partir de lo cual se puede identificar que para el año 2015 se realizaron obras en los municipios de: Tlaxcala, Apizaco, Yauhquemehcan y Tepetitla de Lardizábal.

La evidencia de la sistematización del procedimiento de los proyectos son las fichas técnicas y/o análisis costo-beneficio, derivado de esta información, la cobertura del PDR 2015 se obtiene de las acciones siguientes:

- ✓ Ampliación de puente vehicular sobre el río Atoyac, en la carretera federal Villalta-Tepetitla. La población potencial es el número de habitantes del municipio (20,221 habitantes, mientras que la población objetivo la estima en 4,631 usuarios que transitan por esta vía.
- ✓ Rehabilitación de planta de tratamiento Apizaco "B", se considera la población de 82,165 habitantes, correspondiente a la Ciudad de Apizaco, San Luis Apizaquito, Cerrito de Guadalupe, Santa Anita Huiloac (del municipio de Apizaco); y San Dionisio Yauhquemehcan, San Benito Xaltocan y Santa Úrsula Zimatepec (del municipio de Yauhquemehcan). Por otro lado, aunque no se cuantifica la población objetivo, se plasma que son los agricultores e industrias que aprovechan el agua residual tratada.
- ✓ Modernización de la avenida Cuauhtémoc, la población potencial son los habitantes del municipio de Apizaco 77,526, y como población objetivo se considera a los ciudadanos que obtienen ahorros en los costos generalizados de viaje (se considera los costos de operación vehicular como el valor del tiempo del conductor y pasajeros), lo que incrementa la eficiencia en las actividades económicas y sociales de la región, cada vez que existe un menor tiempo de recorrido en la vía.
- ✓ Modernización de la avenida Independencia, al igual que el inciso anterior, se considera la población del municipio de Apizaco como la población potencial, en cuanto a la población objetivo, para este proyecto, se cuantificó en 36,721 habitantes.
- ✓ Construcción del drenaje pluvial de la ciudad de Tlaxcala, la población potencial se consideró a los habitantes de las localidades de Tlaxcala de Xicohtécatl, Ocotlán y San Gabriel Chiautla Cuauhtla (44,852), mientras que la población objetivo de 14,692 habitantes del centro de la ciudad de Tlaxcala.

ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Las poblaciones del Fondo no se encuentran definidas a nivel persona física y por la naturaleza del mismo, no es posible precisar un perfil de beneficiario de la misma forma que los programas sociales que evalúa CONEVAL. El Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional tiene como beneficiarios a localidades, municipios y a las dependencias y entidades de gobierno. Además, los recursos se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, que pueden cambiar de un año a otro lo cual dificulta el desarrollo de padrones y el seguimiento de indicadores en relación a los mismos. Sin embargo, a través del trabajo con la instancia responsable del Fondo (SECODUVI) ha sido posible cuantificar el beneficio social de cada uno de los proyectos realizados, estimando el número de habitantes que resultan beneficiados de forma directa o indirecta con la ejecución de las obras.

Por ello, es posible interpretar en un sentido amplio los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida. Así, se puede extraer tanto de las notas técnicas como del análisis costo-beneficio de los diferentes proyectos, los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala, la información para construir definiciones que sirvan como aproximaciones del tipo de población.

Con base a lo anterior, se sugiere tomar como población potencial a los municipios que integran el Estado de Tlaxcala. Partiendo de ello, el promedio de la tasa de crecimiento de los ingresos de los municipios del Estado de Tlaxcala (2005-2014)⁷ presentan una tasa promedio del 24.2%, sobresaliendo con tasas superiores al 50% los municipios de Amaxac de Guerrero y San Lorenzo Axocomanitla (tasa de 91.3% y 53.1%, respectivamente).

En el otro extremo, los municipios de Emiliano Zapata y Acuamanala de Miguel Hidalgo, presentan tasa decrecientes (-1.6% y -7.2% respectivamente). Mientras que el 27% de los municipios del estado presentan tasas crecimientos inferiores al 10% y el 52% de los municipios se ubican en tasas de crecimiento inferiores al promedio estatal (ver tabla siguiente)

⁷ Análisis realizado con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

Tabla. Tasa de crecimiento de los ingresos de los municipios del estado de Tlaxcala (2005-2014)

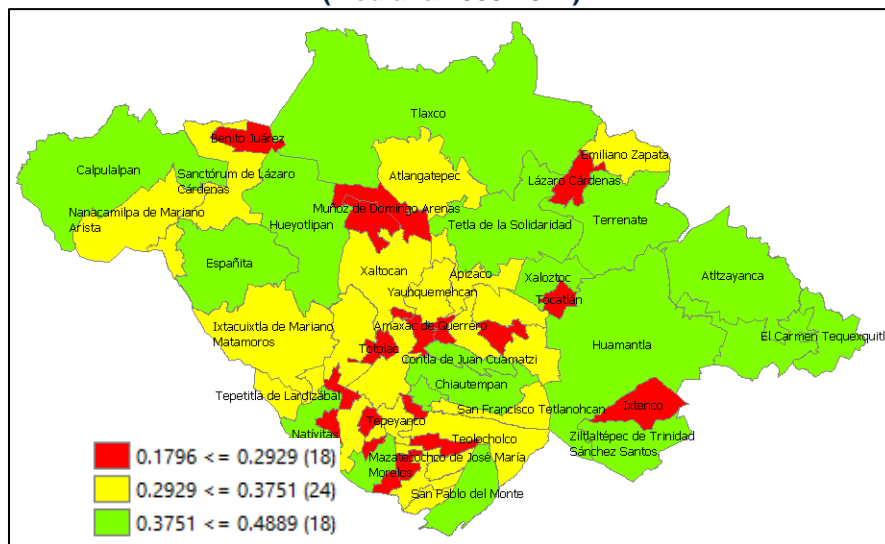
| Entidad o municipio | Tasa | Entidad o municipio | Tasa |
|---|-------|----------------------------------|-------|
| Estatad | | 24.2% | |
| Amamax de Guerrero | 91.3% | Tepeyanco | 15.0% |
| San Lorenzo Axocomanitla | 53.1% | Benito Juárez | 14.7% |
| San Jerónimo Zacualpan | 48.5% | Españita | 14.6% |
| Teolocholco | 48.3% | Natívitaa | 14.1% |
| Cuaxomulco | 46.5% | Muñoz de Domingo Arenas | 12.7% |
| Ixtenco | 41.0% | La Magdalena Tlaltelulco | 12.7% |
| Apizaco | 37.1% | Tlaxcala | 12.7% |
| Lázaro Cárdenas | 34.0% | Tocatlán | 12.6% |
| Tepetitla de Lardizábal | 33.3% | Ixtacuixtla de Mariano Matamoros | 12.6% |
| Cuapiaxtla | 27.3% | Xaltocan | 12.2% |
| Mazatecochco de José María Morelos | 26.3% | Sanctórum de Lázaro Cárdenas | 11.9% |
| San José Teacalco | 23.2% | Tlaxco | 10.9% |
| San Damián Texóloc | 22.3% | Zacatelco | 9.5% |
| Santa Cruz Quilehtla | 20.7% | San Francisco Tetlanohcan | 9.2% |
| Terrenate | 20.2% | Chiautempan | 8.6% |
| Santa Apolonia Teacalco | 20.0% | Papalotla de Xicohténcatl | 8.4% |
| Tetla de la Solidaridad | 19.8% | Tenancingo | 8.1% |
| San Pablo del Monte | 19.7% | San Juan Huactzinco | 7.8% |
| Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos | 19.6% | Calpulalpan | 7.1% |
| Xicohtzinco | 19.0% | Xaloztoc | 7.0% |
| San Lucas Tecopilco | 18.4% | Totolac | 6.6% |
| Huamantla | 17.9% | Tetlatlahuca | 5.7% |
| Santa Cruz Tlaxcala | 17.7% | Apetatitlán de Antonio Carvajal | 5.4% |
| Santa Catarina Ayometla | 17.6% | Yauhquemehcan | 4.8% |
| Nanacamilpa de Mariano Arista | 17.1% | Atltzayanca | 4.7% |
| Santa Isabel Xiloxotla | 16.4% | Contla de Juan Cuamatzi | 4.0% |
| Tzompantepec | 15.9% | Panotla | 3.5% |
| El Carmen Tequexquitla | 15.8% | Atlangatepec | 3.4% |
| Santa Ana Nopalucan | 15.4% | Emiliano Zapata | -1.6% |
| Hueyotlipan | 15.3% | Acuamanala de Miguel Hidalgo | -7.2% |

Fuente: Análisis realizado con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

Conforme al porcentaje de ingresos que tienen los municipios por la vía de aportaciones Federales o Estatales, el 30% de los municipios reciben entre un 18% y 29.3% de sus ingresos por esta ruta, el 40% entre un 30 y 37.5%, por último, el 30% restante de los municipios se ubican entre un 38 a 49% (ver mapa a continuación)

Los municipios con menores ingresos por aportaciones Federales o Estatales son: San Jerónimo Zacualpan, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Lázaro Cárdenas, San Damián Texóloc, San Lucas Tecopilco, San Lorenzo Axocomanitla, Benito Juárez, Ixtenco, Cuaxomulco, Santa Isabel Xiloxotla, Amamax de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Santa Apolonia Teacalco, Tocatlán, Santa Catarina Ayometla, Muñoz de Domingo Arenas, Xicohtzinco y Totolac.

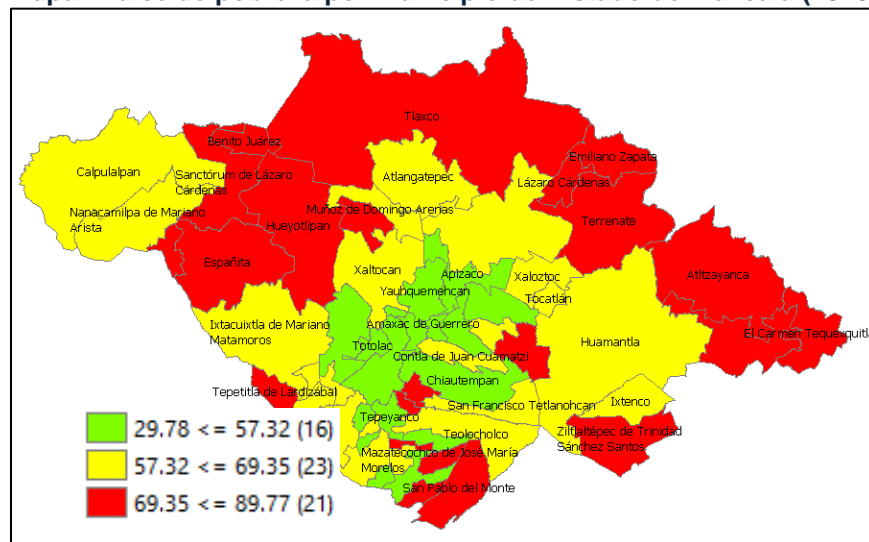
Mapa. Porcentaje de ingresos de los municipios por aportaciones Federales o Estatales (Mediana 2005-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de Información INEGI, Fecha de consulta: 22/02/2016 12:59:49

En el rubro del índice de pobreza, las diez prioridades por municipio deberían ser: El Carmen Tequexquitta, Españita, Zihltatépec de Trinidad Sánchez Santos, Emiliano Zapata, San José Teacalco, Benito Juárez, Atltzayanca, Terrenate, Mazatecochco de José María Morelos, y Cuapiaxtla (ver mapa a continuación).

Mapa. Índice de pobreza por municipio del Estado de Tlaxcala (2010)



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2010).

Por población potencial se entienden todos los habitantes que viven en alguno de los municipios de Tlaxcala. Y por población objetivo, se entiende a la población directamente beneficiada con la ejecución de cada proyecto.

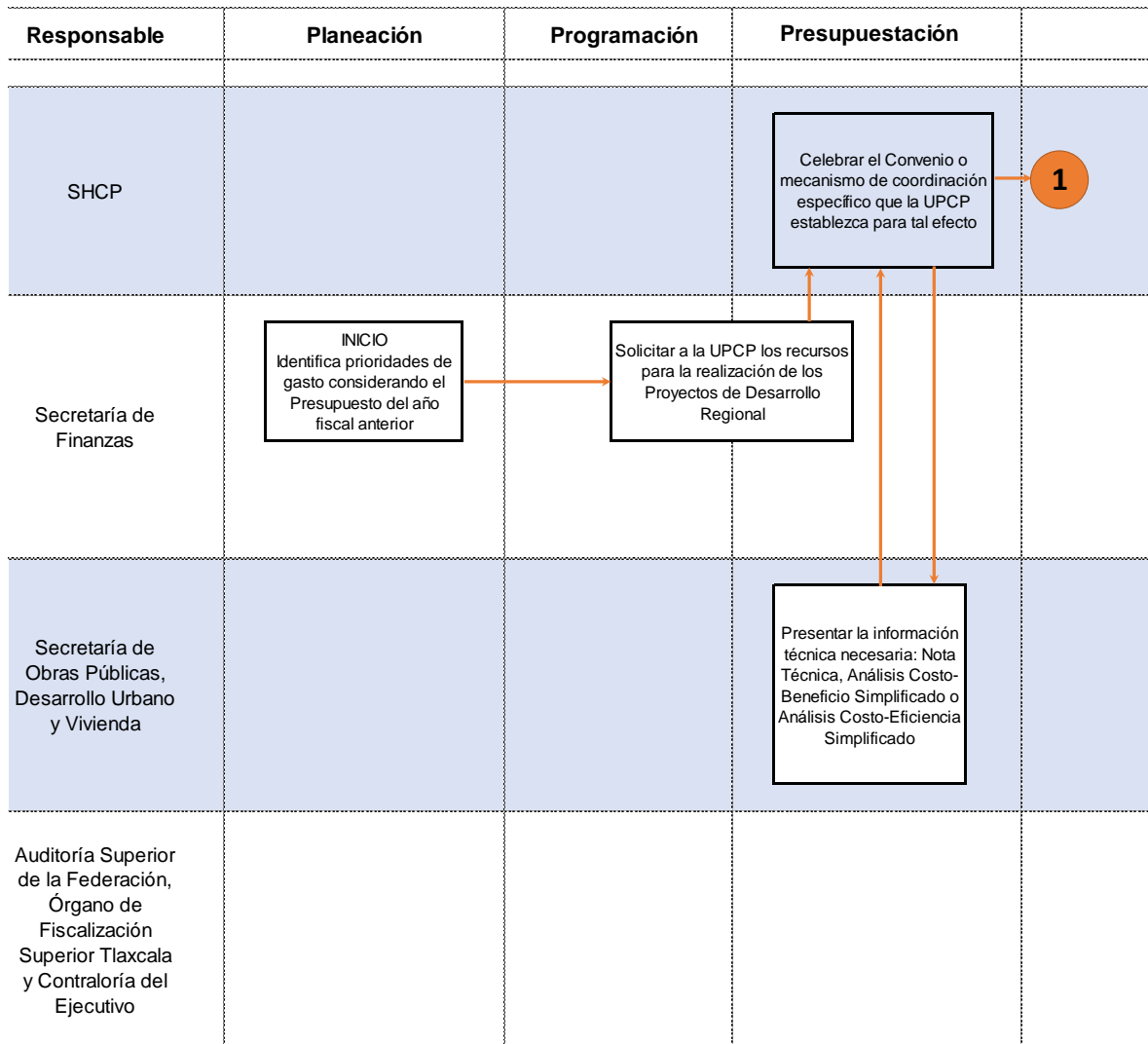
ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

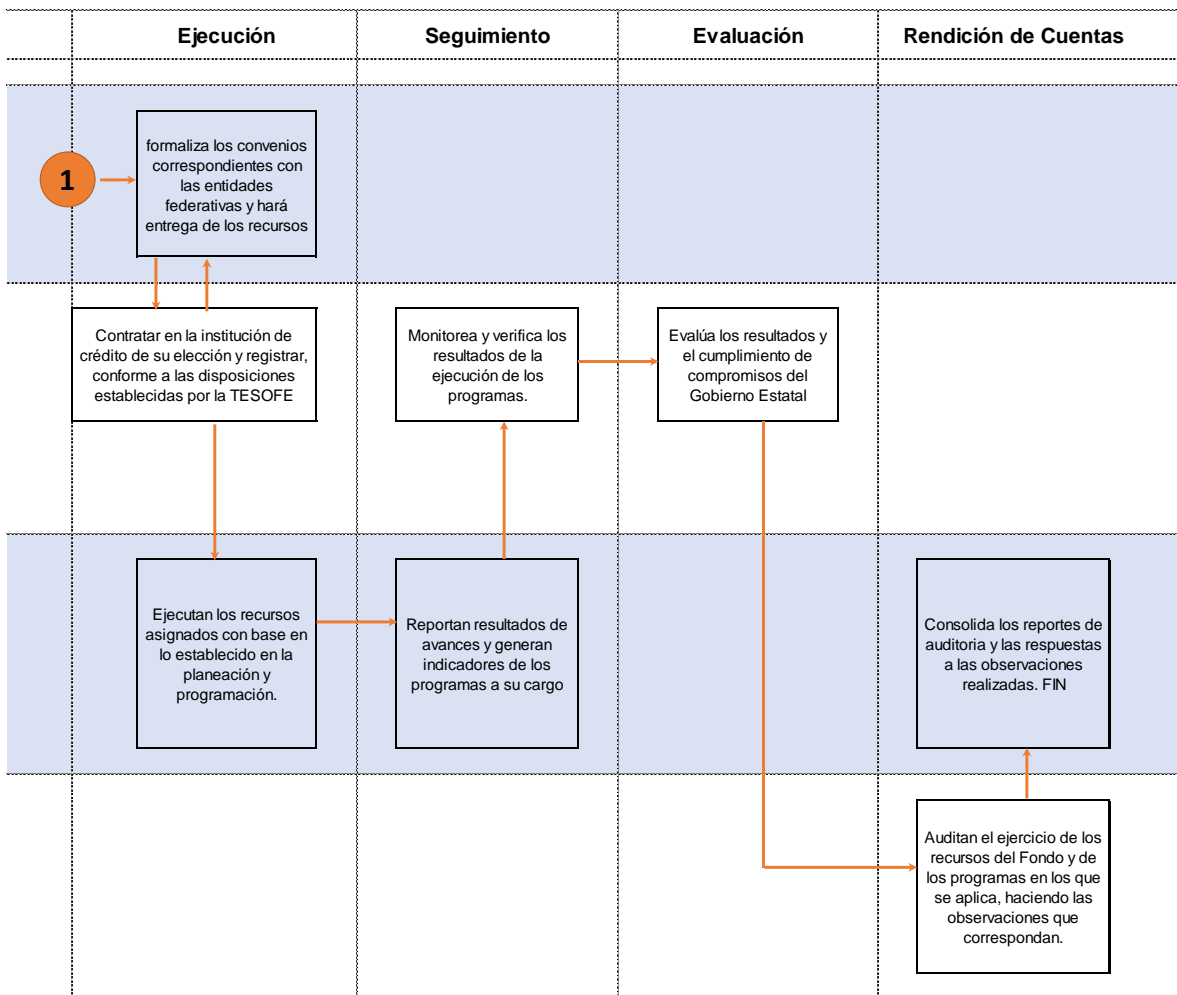
Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015





ANEXO 14 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Tlaxcala

JORGE VALDÉS AGUILERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 79, 85 Fracc. II y 107, de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 48 y 49 Fracción V; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 71 y 72; y de los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, como subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento del artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

| Información General del Proyecto | | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------|--------------|----------|
| Clave del Proyecto | Nombre del Proyecto | Municipio | Estatus | |
| TLA15150200537724 | Rehabilitacion De La Planta De Tratamiento De Apizaco B | Apizaco | En Ejecución | |
| TLA15150200538704 | Modernizacion De La Avenida Independencia | Apizaco | En Ejecución | |
| TLA15150200539594 | Construccion Del Drenaje Pluvial En La Ciudad De Tlaxcala | Tlaxcala | En Ejecución | |
| TLA15150300575085 | Ampliacion De Puente Vehicular Sobre El Rio Atoyac En La Carretera Federal Villalta-Tepetitla | Tepetitla de Lardizábal | En Ejecución | |
| TLA15150300575148 | Modernizacion De La Avenida Cuahutemoc | Apizaco | En Ejecución | |
| TLA15150300575393 | Modernizacion De La Avenida Independencia | Apizaco | En Ejecución | |
| Avance Financiero | | | | |
| Ciclo Recurso | Modificado | Ejercido | Pagado | % Avance |
| 2015 | \$93,000,000 | \$33,089,204 | \$33,089,204 | 35.58 |
| 2015 | \$77,000,000 | \$36,788,960 | \$36,788,960 | 47.78 |
| 2015 | \$138,200,000 | \$38,359,716 | \$38,359,716 | 27.76 |
| 2015 | \$14,900,000 | \$2,515,973 | \$2,515,973 | 16.89 |
| 2015 | \$7,242,263 | \$2,172,679 | \$2,172,679 | 30.00 |
| 2015 | \$30,000,000 | \$10,997,067 | \$10,997,067 | 36.66 |

ANEXO 15 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Tlaxcala

JORGE VALDES AGUILERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 79, 85 Fracc. II y 107, de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 48 y 49 Fracción V; Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 71 y 72; y de los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, como subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento del artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PROGRAMA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

| Municipio | Ciclo de Recurso | Descripción Ramo | Clave Ramo | Clave Programa | Programa Fondo Convenio - Especifico | Rendimiento Financiero | Partida |
|------------------------|------------------|-------------------------------------|------------|----------------|---------------------------------------|------------------------|--|
| Gobierno de la Entidad | 2015 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS | 23 | J128 | PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015 | \$5,846,961 | TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO |
| Gobierno de la Entidad | 2015 | PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS | 23 | J128 | PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015 | | 615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN |

| AVANCE FINANCIERO | | | | | | |
|-------------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|------------|---------------------|
| Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Ejercido | Pagado SHEP | Diferencia | Avance en Reporte % |
| 353,100,000.00 | 353,100,000.00 | 276,443,280.00 | 130,037,479.00 | 276,443,280.00 | 0.00 | 100.00% |
| 353,100,000.00 | 353,100,000.00 | 276,443,280.00 | 130,037,479.00 | | | |
| 353,100,000.00 | 353,100,000.00 | 276,443,280.00 | 130,037,479.00 | 276,443,280.00 | | |

ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

El grado de satisfacción de la población atendida se considera en proceso de implementación, por ello y con la finalidad de proponer un instrumento que sea de utilidad para la instancia operadora del PDR, se presenta una adaptación del instrumento de medición elaborado por Alfonso Iracheta Cenecorta y José A. Iracheta Carroll (2014, p. 239), denominado “Cédula de encuesta a beneficiarios”

| | |
|--|--|
| Cédula de encuesta a beneficiarios | |
| Información general | |
| (ENCUESTADOR: Llene esta sección con los datos del proyecto) | |
| Nombre del encuestador: _____ | |
| Fecha: []/[]/[] | |
| Estado [] [] Municipio _____ | |
| Localidad [] [] [] | |
| Fondo: Fondo Metropolitano [] Fondo Regional [] FAFEF [] | |
| Nombre del Proyecto: _____ | |

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|---|---|
| <p>Presentación:</p> <p>“Buenos(as) días (tardes), mi nombre es _____. Estamos levantando una encuesta con el objeto de conocer su opinión sobre la obra (Encuestador: diga la descripción de la obra) que se hizo en esta comunidad. Esta encuesta NO tiene fines políticos, ni comerciales. ¿Me permite hacerle la entrevista?... (Encuestador: si desconoce la obra, dé las gracias y anote en No conoce la obra, enseguida busque otro beneficiario. En el caso de que el beneficiario se niegue, dele las gracias, anote como rechazo y busque otro beneficiario).</p> | NO CONOCE LA OBRA | | | | |
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | RECHAZOS | | | | |
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |

| | |
|---|-----|
| Sexo: Femenino (1) Masculino (2) | [] |
| 2. Edad: | [] |
| 3. ¿Considera que la obra beneficia a su comunidad? | |
| Mucho (1) Poco (2) Nada (3) No sabe (9) | [] |
| 5. Del 1 al 10, donde 1 significa muy mala calificación y 10 es la calificación más alta ¿qué tan contento se siente con la obra? | [] |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|----|----|----|-----------------------------------|----|----|----|---------------|-----|-----|
| 1 Nada contento < > Muy contento 10 | | | | | | | | | | () |] |
| 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | () | |
| 5. ¿Considera que los beneficios de la obra serán? | | | | | | | | | | | |
| Permanentes(1) Temporales (2) No hay beneficios (3) No sabe(9) | | | | | | | | | | | [] |
| 6. ¿Podría decir que usted ha sentido un incremento en su calidad de vida debido a esta obra? | | | | | | | | | | | |
| Mucho (1) Poco (2) Nada (3) No sabe (9) | | | | | | | | | | | [] |
| 7. En la actualidad, ¿funciona y se utiliza la obra? | | | | | | | | | | | |
| Sí (1) > Pregunta 8 No (2) | | | | | | | | | | | [] |
| 8. ¿Por qué no funciona (no se utiliza o no hay servicio)? | | | | | | | | | | | |
| (Encuestador: NO lea las respuestas y registre todas las opciones mencionadas) | | | | | | | | | | | [] |
| a. Por falta de dinero | Sí (1) No (2) | | | | h. No hay interés de la comunidad | | | | Sí (1) No (2) | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| b. Se hizo algo que no se necesitaba | Sí (1) No (2) | | | | i. No hay alguien responsable | | | | Sí (1) No (2) | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| c. Se hizo mal la obra | Sí (1) No (2) | | | | j. Hubo un desastre natural | | | | Sí (1) No (2) | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| d. Pro problemas en la comunidad | Sí (1) No (2) | | | | k. Falta de mantenimiento | | | | Sí (1) No (2) | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| e. Faltan cosas para que funcione | Sí (1) No (2) | | | | l. Se encuentra en mal estado | | | | Sí (1) No (2) | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| f. La obra no está conectada a la red de suministros | Sí (1) No (2) | | | | m. Otra razón | | | | | | |
| | [] | | | | ¿Cuál? | | | | | | |
| g. No está terminada la obra | Sí (1) No (2) | | | | n. Lo desconoce/ No sabe | | | | | | |
| | [] | | | | | | | | [] | | |
| 9. ¿Me puede dar su nombre? | | | | | | | | | | | |

ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|---|-----------------------|--|
| Fortaleza y Oportunidad | | | |
| Diseño | <p>Fortaleza: Recurso destinado a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.</p> <p>Oportunidad: La asignación del PDR se encuentra dentro del presupuesto de cada año, como Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal y otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través del Ramo 23.</p> | 1 a 33 | Documentar el proceso interno con base a la metodología del Marco Lógico a fin de contar con una MIR específica para el PDR. |
| Planeación y Orientación a Resultados | <p>Fortaleza: La normativa federal y estatal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a los resultados.</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con instituciones de educación superior con experiencia para elaborar la MIR.</p> | 14 a 22 | Documentar el proceso interno con base a la metodología del Marco Lógico a fin de contar con una MIR específica para el PDR. |
| Cobertura y Focalización | <p>Fortaleza: La aplicación de los recursos se definen en los Lineamientos operativos de los proyectos de desarrollo regional, estos fondos son destinados a inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.</p> <p>Oportunidad: Existe instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis para la elaboración de diagnósticos y diseño de estrategias para la cobertura y focalización de proyectos de</p> | 23 a 25 | Elaborar diagnóstico de necesidades y estrategias para la focalización y cobertura de las acciones a emprender con recursos del PDR. |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|-------------------------------------|--|-----------------------|--|
| | desarrollo regional. | | |
| Operación | <p>Fortaleza: En el estado de Tlaxcala es un solo operador del PDR, la SECODUVI, por lo que existen criterios homogéneos para la formulación de un programa o acción operativa del fondo, facilitando las decisiones políticas sobre consideraciones técnicas.</p> <p>Oportunidad: Existencia de instituciones educativas de nivel superior que pueden contribuir en la detección de necesidades y su valoración de pertinencia y relevancia social para ser atendidas con los recursos del PDR.</p> | 26 a 42 | Elaborar diagnóstico de necesidades y estrategias para la focalización y cobertura de las acciones a emprender con recursos del PDR. |
| Percepción de la Población Atendida | <p>Fortaleza: Al verificar en su página web de la SECODUVI, existe la capacidad para elaborar MIR a nivel de las acciones y que ofrece.</p> <p>Oportunidad: Se cuenta con instituciones de educación superior con experiencia para elaborar la MIR.</p> | 43 | Elaborar MIR adecuada al PDR. |
| Medición de Resultados | <p>Fortaleza: Se cuenta con documentos para la medición de resultados a nivel de eficacia.</p> <p>Oportunidad: Existe en instituciones oficiales, académicas y centros de investigación con capacidad de análisis que pueden contribuir en la medición de resultados de eficiencia y calidad.</p> | 44 a 51 | Elaborar MIR adecuada al PDR. |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño | <p>Debilidad: Derivada de la gran diversidad de usos posibles de los recursos, ocasiona que el PDR no tenga objetivos claros y que los recursos se apliquen prácticamente a cualquier concepto, lo que implica que no se realicen proyectos de alto impacto regionales, dificultando su fiscalización y evaluación.</p> <p>Amenaza: Existe la posibilidad de duplicidad de esfuerzos y por lo tanto la dispersión de los mismos para el logro del objetivo.</p> | 1 a 33 | Contar con un procedimiento para la elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos de alto impacto. |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|---|-----------------------|--|
| Planeación y Orientación a Resultados | <p>Debilidad: El PDR carece de una planeación estratégica, por lo que a pesar de que se tienen delimitados los campos de uso de los recursos del fondo, el gobierno del estado de Tlaxcala no tienen una línea delimitada y establecida que les permita de forma transparente priorizar los proyectos de desarrollo regional a implementar.</p> <p>Amenaza: Carencia de precisión y valides de las acciones que benefician a la sociedad tlaxcalteca.</p> | 14 a 22 | Contar con un plan estratégico de largo alcance (trascender el periodo sexenal). |
| Cobertura y Focalización | <p>Debilidad: No obstante que el propósito del PDR es permitir la implementación de proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, no existen parámetros adecuados para medir y evaluar el impacto de los recursos del fondo destinados en este fin.</p> <p>Amenaza: Propiciar la discrecionalidad de las acciones emprendidas con recursos del PDR.</p> | 23 a 25 | Contar con un plan estratégico de largo alcance (trascender el periodo sexenal). |
| Operación | <p>Debilidad: Los procedimientos para las acciones emprendidas con recursos del PDR se contemplan en el marco normativo, pero no están sistematizados en un documento específico, cómo un manual o guía.</p> <p>Amenaza: No contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> | 26 a 42 | Sistematizar los procedimientos y hacerlos públicos. |
| Percepción de la Población Atendida | <p>Debilidad: El PDR no se identifica con las características de un programa social, por lo que dificulta la identificación de su población objetivo.</p> <p>Amenaza: Presentar indicadores que no son adecuados ni relevantes y que permitan</p> | 43 | Elaborar MIR adecuada al PDR (árbol de problemas y objetivos). |

| Tema de evaluación | Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza | Referencia (Pregunta) | Recomendación |
|------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|
| | dimensionar el nivel de contribución para la reducción o eliminación del problema detectado con los proyectos de desarrollo regional. | | |
| Medición de Resultados | <p>Debilidad: Se han aplicado pocas evaluaciones por instancias de evaluación externas y la falta de publicación de los resultados en sus respectivas páginas de Internet de la SECODUVI, Secretaría de Finanzas y el propio Gobierno Estatal.</p> <p>Amenaza: No contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> | 44 a 51 | Elaborar MIR adecuada al PDR. |

ANEXO 18 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

| Sección | No. Pregunta | Valoración 2014 | Valoración (0 a 10) 2014 | Valoración 2015 | Valoración (0 a 10) 2015 | Diferencia | Observaciones | |
|---|--------------------------|-----------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|------------|---|---|
| I. Diseño | 1 | 3 | 9.29 | 4 | 8.89 | 1 | En esta sección, de 13 preguntas, en tres se registro mejoras, en el resto se mantuvieron los resultados. Sin embargo, en el 2014 no se consideraron dos preguntas (7 y 8), por lo que el efecto al valorar la sección en su conjunto se observa un decremento, es decir de 9.29 paso a 8.89, las mejoras se deben a que la SECODUVI presento información para valorar la población potencial y objetivo. | |
| | 2 | 3 | | 3 | | 0 | | |
| | 3 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 4 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 5 | | | | | 0 | | |
| | 6 | | | | | 0 | | |
| | 7 | | | | | 2 | | 0 |
| | 8 | | | | | 3 | | 0 |
| | 9 | | | | | | | 0 |
| | 10 | 4 | | | | 4 | | 0 |
| | 11 | 4 | | | | 4 | | 0 |
| | 12 | 4 | | | | 4 | | 0 |
| | 13 | | | | | | | 0 |
| II. Planeación y orientación a resultados | 14 | 4 | 6.67 | 4 | 7.50 | 0 | En lo referente a esta sección, se presento información de evaluaciones anteriores (2014), así como información de las Áreas Susceptibles de Mejora. | |
| | 15 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 16 | 2 | | 3 | | 1 | | |
| | 17 | 0 | | 1 | | 1 | | |
| | 18 | | | | | 0 | | |
| | 19 | | | | | 0 | | |
| | 20 | | | | | 0 | | |
| | 21 | 3 | | | | 3 | | 0 |
| III. Cobertura y Focalización | 22 | 3 | 7.50 | 3 | 7.50 | 0 | Sección sin cambios | |
| | 23 | 3 | | 3 | | 0 | | |
| | 24 | | | | | 0 | | |
| IV. Operación | 25 | | 8.33 | | 8.75 | 0 | El principal cambio se encuentra al documentar los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de proyectos. | |
| | 26 | | | | | 0 | | |
| | 27 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 28 | 3 | | 3 | | 0 | | |
| | 29 | 3 | | 3 | | 0 | | |
| | 30 | 3 | | 3 | | 0 | | |
| | 31 | 0 | | 2 | | 2 | | |
| | 32 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 33 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 34 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 35 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| | 36 | | | | | 0 | | |
| | 37 | | | | | 0 | | |
| | 38 | 4 | | 4 | | 0 | | |
| 39 | | | 0 | | | | | |
| V. Percepción de la población atendida | 40 | 4 | No aplica | 4 | 7.50 | 0 | Se propone un instrumento para captar la percepción de la población atendida. | |
| | 41 | | | | | 0 | | |
| VI. Resultados | 42 | 3 | 7.50 | 3 | 7.50 | 0 | La pregunta 46 se pudo responder al proporcionar evidencia de una evaluación externa | |
| | 43 | | | | | 0 | | |
| | 44 | | | | | 3 | | 0 |
| | 45 | 3 | | | | 3 | | 0 |
| | 46 | | | | | 3 | | 3 |
| | 47 | | | | | | | 0 |
| | 48 | | | | | | | 0 |
| Resumen de calificaciones (Total de preguntas 51) | 49 | | 7.86 | | 7.94 | 0 | | |
| | 50 | | | | | 0 | | |
| | 51 | | | | | 0 | | |
| | Valoración Final (0 a 4) | | | 3.14 | | 3.18 | | |
| | I (9/13) | | | 3.71 | | 3.56 | | |
| II (6/9) | | 2.67 | 3.00 | | | | | |
| III (1/3) | | 3.00 | 3.00 | | | | | |
| IV (12/17) | | 3.33 | 3.50 | | | | | |
| V (1/1) | | | 3.00 | | | | | |
| VI (5/8) | | 3.00 | 3.00 | | | | | |
| Valoración Final (escala de 0 a 10) | | 7.86 | 7.94 | | | | | |

ANEXO 19 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Proyectos de Desarrollo Regional

Dependencia/Entidad: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2015

| Sección | No. Pregunta | Valoración | Valoración (0 a 10) |
|---|--------------|------------|---------------------|
| I. Diseño | 1 | 4 | 8.89 |
| | 2 | 3 | |
| | 3 | 4 | |
| | 4 | 4 | |
| | 5 | 0 | |
| | 6 | 0 | |
| | 7 | 2 | |
| | 8 | 3 | |
| | 9 | 0 | |
| | 10 | 4 | |
| | 11 | 4 | |
| | 12 | 4 | |
| | 13 | 0 | |
| II. Planeación y orientación a resultados | 14 | 4 | 7.50 |
| | 15 | 4 | |
| | 16 | 3 | |
| | 17 | 1 | |
| | 18 | 0 | |
| | 19 | 0 | |
| | 20 | 0 | |
| | 21 | 3 | |
| | 22 | 3 | |
| III. Cobertura y Focalización | 23 | 3 | 7.50 |
| | 24 | 0 | |
| | 25 | 0 | |

Nota 1: No hay información de seguimiento



Nota 2: Pregunta cualitativa



Nota 3: Se refiere a una respuesta en el nivel 1 y 2



Nota 4: No aplica



| Sección | No. Pregunta | Valoración | Valoración (0 a 10) |
|---|--------------|------------|---------------------|
| IV. Operación | 26 | 0 | 8.75 |
| | 27 | 4 | |
| | 28 | 3 | |
| | 29 | 3 | |
| | 30 | 3 | |
| | 31 | 2 | |
| | 32 | 4 | |
| | 33 | 4 | |
| | 34 | 4 | |
| | 35 | 4 | |
| | 36 | 0 | |
| | 37 | 0 | |
| | 38 | 4 | |
| | 39 | 0 | |
| V. Percepción de la población atendida | 40 | 4 | 7.5 |
| | 41 | 0 | |
| VI. Resultados | 42 | 3 | 7.50 |
| | 43 | 3 | |
| | 44 | 0 | |
| | 45 | 3 | |
| | 46 | 3 | |
| | 47 | 0 | |
| | 48 | 0 | |
| | 49 | 0 | |
| | 50 | 0 | |
| | 51 | 0 | |
| Valoración Final (0 a 4) | | 3.18 | |
| Resumen de calificaciones (Total de preguntas 51) | I (9/13) | 3.56 | |
| | II (6/9) | 3.00 | |
| | III (1/3) | 3.00 | |
| | IV (12/17) | 3.50 | |
| | V (1/1) | 3.00 | |
| Valoración Final (escala de 0 a 10) | | 7.94 | |

Evaluación de Consistencia y Resultados
Proyectos de Desarrollo Regional

El Colegio de Tlaxcala, A.C
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala

